



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Plan Especial



Paisaje Protegido de Ventejís





ÍNDICE

ÍNDICE	1
1.-INTRODUCCIÓN	3
2.- MEDIO FÍSICO	4
2.1.- CLIMA	4
2.1.1.- PRECIPITACIONES.....	4
2.1.2.- TEMPERATURA	5
2.1.3.- ÍNDICES CLIMÁTICOS – FICHA HÍDRICA	5
2.1.4.- CONCLUSIONES.....	11
2.2.- GEOLOGÍA	11
2.3.- GEOMORFOLOGÍA.....	12
2.4.- HIDROLOGÍA	13
2.5.- CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS.....	15
2.6.- PAISAJE	16
2.6.1.- FORMACIÓN DE UNIDADES	16
2.6.2.- CALIDAD	19
2.6.3.- FRAGILIDAD.....	21
3.- MEDIO BIÓTICO	23
3.1.- FLORA	23
3.1.1.- VEGETACIÓN ACTUAL.....	23
3.2.- FAUNA	28
3.3.- HÁBITATS	32
4.- SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	33
4.1.- POBLACIÓN	33
4.2.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APROVECHAMIENTOS	33
4.3.- INFRAESTRUCTURAS.....	36
4.3.1.- VIALES	36
4.3.2.- ABASTECIMIENTO	38
4.3.3.- SANEAMIENTO.....	39
4.3.4.- ELECTRICIDAD	40
4.3.5.- CONSTRUCCIONES.....	40
4.3.6.- EXTRACCIONES.....	41
4.3.7.- VERTEDEROS	41
4.3.8.- OTROS ELEMENTOS.....	41
4.4.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.....	42
4.5.- RECURSOS CULTURALES	43
4.6.- TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA	44
5.- SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	46
5.1.- DIRECTRICES DE ORDENACIÓN	46
5.2.- PLAN INSULAR.....	47
5.3.- PLAN FORESTAL DE CANARIAS	58
5.4.- PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS DE LA ISLA DE EL HIERRO.	59
5.5.- PLANEAMIENTO MUNICIPAL.....	60
5.4.- RESTO DEL PLANEAMIENTO	62



5.5.- LEY 6/2002, DE 12 DE JUNIO, SOBRE MEDIDAS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS ISLAS DE EL HIERRO, LA GOMERA Y LA PALMA.	63
6.- DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO	65
6.1.- MEDIO NATURAL, APROVECHAMIENTO E IMPACTOS	65
6.2.- UNIDADES HOMOGÉNEAS DE DIAGNÓSTICO	68
6.3.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA	75
7- ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN.....	83
ANEXO 1. MAPA DE EDIFICACIONES EN SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN.	87

1.-INTRODUCCIÓN

El Paisaje Protegido de Ventejís se encuentra ubicado en el municipio de Valverde, con una extensión de 1143,2 ha, confluyendo en el Espacio importantes valores paisajísticos y culturales, tratándose de un paisaje rural donde coexisten fenómenos erosivos derivados de un aprovechamiento no sostenible de las masas arboladas y los áridos, con áreas llanas dominadas por muros de piedra seca, donde destacan algunos elementos naturales singularizados como los conos volcánicos aislados y la alineación montañosa de Los Lomos en el extremo oriental. La caldera de Ventejís constituye la cuenca de recepción de la cabecera de los barrancos de La Gotera y Santiago que discurren hacia el Noreste, fuera del Espacio Natural. Alberga además al árbol Garoé, testimonio histórico y cultural de interés que informa de la potencialidad de la zona como receptor de la humedad del alisio.

En Ventejís se dan cita aprovechamientos agrícolas y ganaderos que configuran un estilo tradicional del uso de suelo herreño, junto con un incipiente –y creciente- uso turístico – recreativo, en especial en torno al Garoé y el sector de Las Montañetas, al norte del Espacio.



2.- MEDIO FÍSICO

2.1.- CLIMA

2.1.1.- PRECIPITACIONES

Se adoptan los datos de las estaciones más cercanas que disponen de tales: Valverde-Montaña Ajonse, situada a 1.130 m.s.m.; Valverde-Tiñor, a 900 m.s.m.; y San Andrés, al sur del Espacio, con una altitud de 1.025 m.s.m.

Los valores alcanzados se exponen a continuación (precipitaciones medias; magnitudes expresadas en mm).

PRECIPITACIONES MEDIAS ESTACIONES: VALVERDE-MONTAÑA AJONSE 1.130 m.s.m.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
76,4	46,4	47,9	16	8,9	3,6	1,7	0,9	8,9	72,3	100,3	111,6	494,9 00

Serie: 1.985 – 2.002 FUENTE: I.N.M.

VALVERDE – TIÑOR 900 m.s.m.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
62,7	64,7	73,2	15,1	12,9	1,9	1,7	0,7	9,5	105,6	148,2	127,9	624,1 00

Serie: 1.959 – 1.994 FUENTE: I.N.M

SAN ANDRÉS 1.025 m.s.m.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
122,9	88,3	63,0	36,4	12,7	5,2	1,0	2,0	13,1	63,8	123,9	110,3	642,6 00

Serie: 1.985 – 2.000 FUENTE: I.N.M

Se aprecian variaciones entre las lluvias totales en la zona nordeste del Espacio, más seca, y el sur, más húmedo. Las precipitaciones estivales (junio – agosto) rondan el 1%, ascendiendo hasta el 3% de media si se incluye el mes de septiembre. En la franja oeste en los meses de octubre a diciembre se producen el 60% de las precipitaciones, en tanto que en el sur y sudeste no superan el 50%; en el período noviembre – enero se producen el 55% del total de las precipitaciones en cualquiera de las estaciones analizadas (54% en Tiñor, 58% en Montaña Ajonse.)

El trimestre enero – marzo resulta más húmedo (274 mm y 42,7% del total de la precipitación) en San Andrés que en el resto de estaciones (Tiñor: 201 mm, 32,6%; Montaña Ajonse: 171 mm, 34,7%)



2.1.2.- TEMPERATURA

En cuanto a la temperatura, se recurre a los datos suministrados por la estación de San Andrés.

TEMPERATURAS MEDIAS ESTACIÓN DE SAN ANDRÉS 1.025 m.s.m.

°C	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
MAX	10,8	14,5	15	13,4	14,9	17,6	20,5	22,5	23,8	15,5	13,8	12,5	16,2
MIN	8,4	8,1	8	8,5	11,4	13,5	16,4	18,5	16,4	14	11,2	9,6	12
MED	9,6	11,3	11,5	10,9	13,1	15,5	18,4	20,5	19,7	14,7	12,5	11	14,1

Serie: 1.985 – 2.000 FUENTE: I.N.M

La media anual no resulta elevada -no alcanza los 15° C-, con variaciones intraanuales que superan los 10 ° C, hecho derivado posiblemente de su relativo alejamiento del mar.

2.1.3.- ÍNDICES CLIMÁTICOS – FICHA HÍDRICA

A continuación, y a partir de los datos expuestos, se deducirán los índices climáticos que se expresan:

Índice de Thornthwaite:

Montaña Ajonse – Tiñor:

Índices climáticos

Índice de humedad (Ih)=	59,3 %		
Índice de aridez (Ia)=	45,8 %		
Índice hídrico anual (Im)=	31,4 %	HÚMEDO I	B ₁
Índice de concentración estival (ICE)=	41,3 %		a´
Eficacia térmica (Te)=	69,6 cm	Mesotérmico I	B´ ₁

Régimen Térmico

Temperatura media anual (Ts)	14,1	MESIC	
Temperatura media de verano (Tv)	19,5		
Temperatura media de invierno (Ti)	10,6		8,9 = Tv-Ti

Régimen Hídrico

Seca=	4	XERIC
Parcial seca=	2	
Parcial húmeda=	1	



San Andrés:

Índices climáticos

Índice de humedad (Ih)=	53,4 %		
Índice de aridez (Ia)=	41,5 %		
<i>Índice hídrico anual (Im)=</i>	28,0 %	HÚMEDO I	B ₁
Índice de concentración estival (ICE)=	41,3 %		a'
Eficacia térmica (Te)=	69,6 cm	Mesotérmico I	B' ₁

Régimen Térmico

Temperatura media anual (Ts)	14,1	MESIC	
Temperatura media de verano (Tv)	19,5		
Temperatura media de invierno (Ti)	10,6		8,9 = Tv-Ti

Régimen Hídrico

Seca=	4	XERIC	
Parcial seca=	2		
Parcial húmeda=	2		
Húmeda=	4		



Ficha hídrica:

Montaña Ajonse – Tiñor

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
T ^a	9,6	11,3	11,5	10,9	13,1	15,5	18,4	20,5	19,7	14,7	12,5	11,0
P	69,6	55,6	60,6	15,6	10,9	2,8	1,7	0,8	9,2	89,0	124,3	119,8
ETP	28,0	37,6	41,3	41,5	56,8	73,6	93,1	103,1	91,5	55,1	41,5	33,0
EVT	28,0	37,6	41,3	41,5	39,1	2,8	1,7	0,8	9,2	55,1	41,5	33,0
E	66,9	52,1	57,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	120,2	116,5
FA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	42,7	91,4	102,3	82,3	0,0	0,0	0,0
R	100,0	100,0	100,0	74,0	28,2	0,0	0,0	0,0	0,0	33,8	100,0	100,0
VRES	0,0	0,0	0,0	-26,0	-45,9	-28,2	0,0	0,0	0,0	33,8	66,2	0,0
RÉGIMEN	S	S	S	U	U	D	D	D	D	R	S	S

T ^a : temperatura (°C)		P: precipitación (mm)		ETP: evapotranspiración potencial (mm)	
EVT: evapotranspiración real (mm)		E: exceso de agua (mm)		FA: déficit de agua (mm)	
R: reserva (mm)		VRES: variación de la reserva (mm)		RÉGIMEN: régimen hídrico	
D: régimen deficitario	R: recarga de la reserva		S: saturación de la reserva		U: uso de la reserva



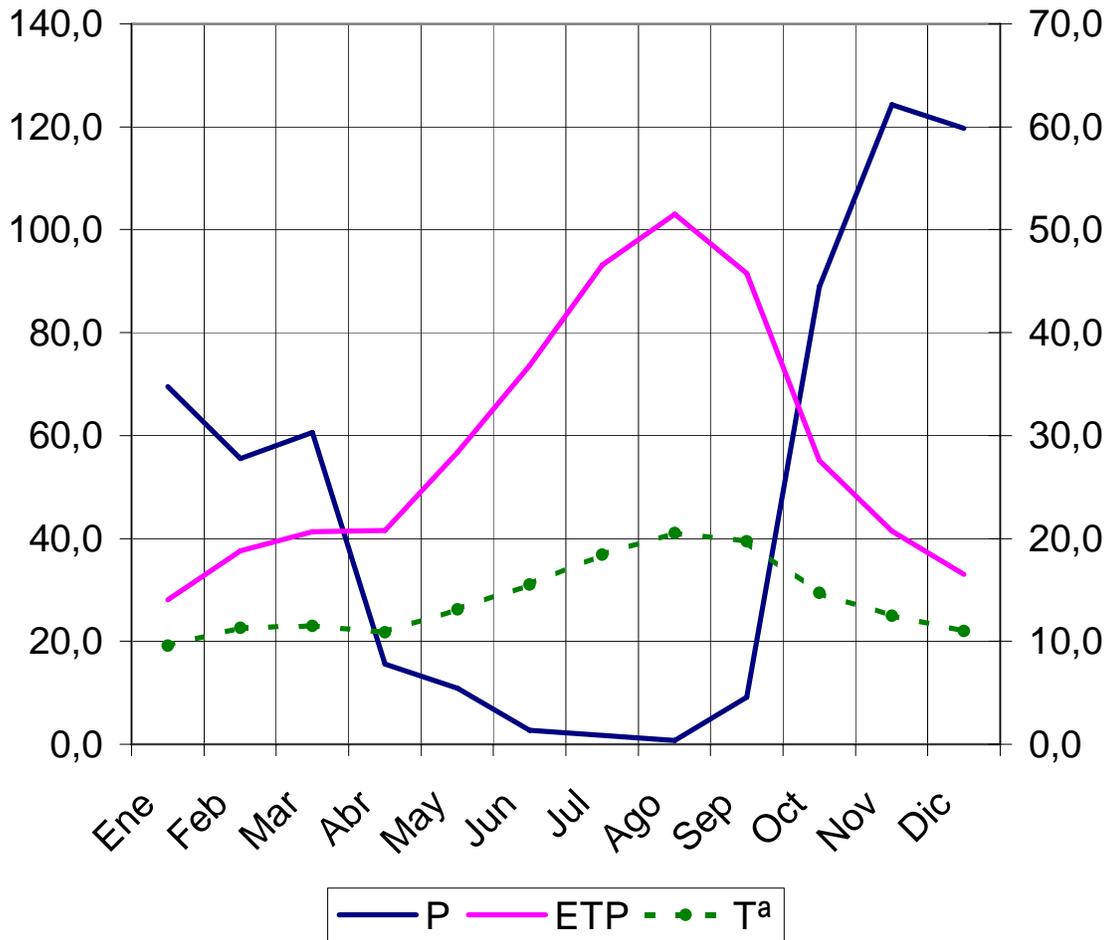
San Andrés

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
T ^a	9,6	11,3	11,5	10,9	13,1	15,5	18,4	20,5	19,7	14,7	12,5	11,0
P	122,9	88,3	63,0	36,4	12,7	5,2	1,0	2,0	13,1	63,8	123,9	110,3
ETP	28,0	37,6	41,3	41,5	56,8	73,6	93,1	103,1	91,5	55,1	41,5	33,0
EVT	28,0	37,6	41,3	41,5	56,8	5,2	1,0	2,0	13,1	55,1	41,5	33,0
E	120,2	84,9	59,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	107,0
FA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,6	92,1	101,1	78,4	0,0	0,0	0,0
R	100,0	100,0	100,0	94,9	50,8	0,0	0,0	0,0	0,0	8,7	91,1	100,0
VRES	0,0	0,0	0,0	-5,1	-44,1	-50,8	0,0	0,0	0,0	8,7	82,4	8,9
RÉGIMEN	S	S	S	U	U	D	D	D	D	R	R	S

T ^a : temperatura (°C)		P: precipitación (mm)		ETP: evapotranspiración potencial (mm)	
EVT: evapotranspiración real (mm)		E: exceso de agua (mm)		FA: déficit de agua (mm)	
R: reserva (mm)		VRES: variación de la reserva (mm)		RÉGIMEN: régimen hídrico	
D: régimen deficitario	R: recarga de la reserva		S: saturación de la reserva		U: uso de la reserva



Climodiagrama:

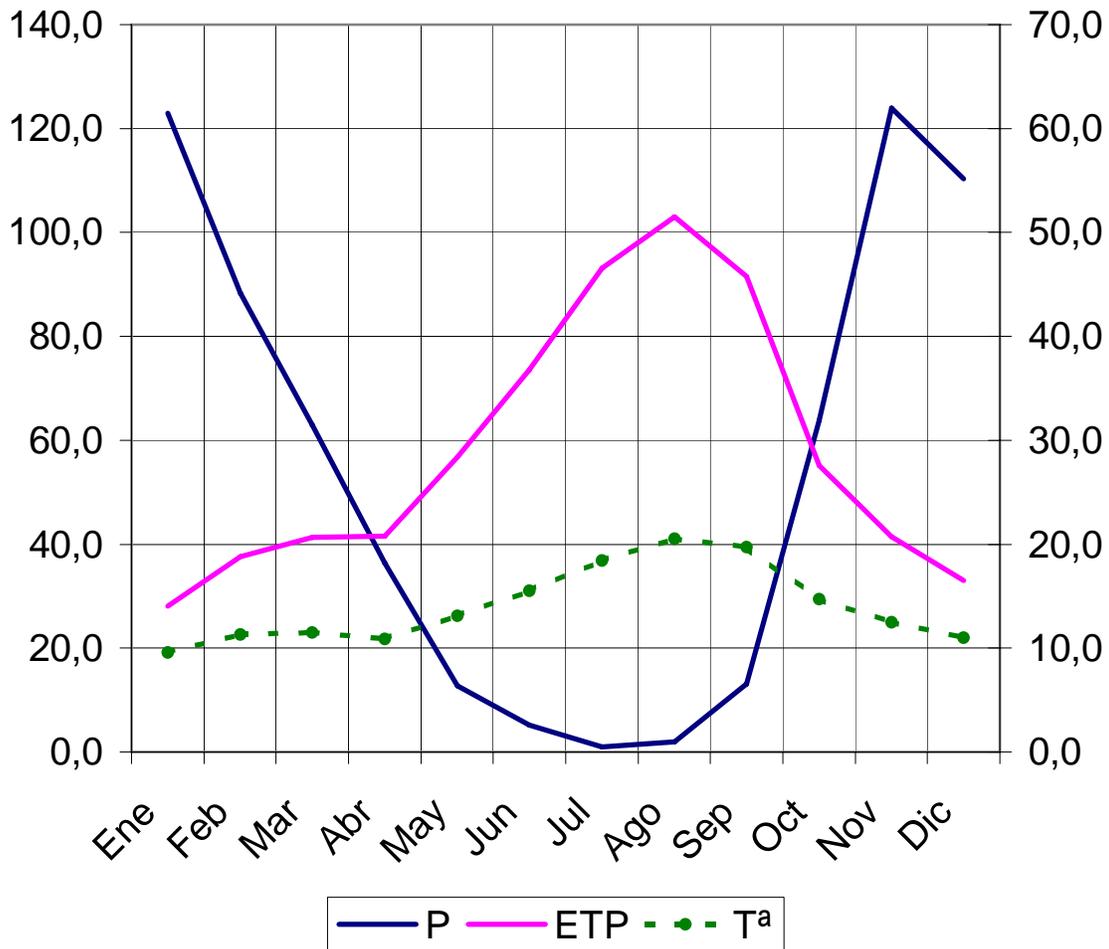


Montaña Ajonse – Tiñor

Tanto de los datos expresados en la ficha hídrica como los índices y climodiagrama exponen que, en la zona norte del Espacio, el clima resulta subhúmedo (ombroclima), aunque con una sequía estival acusada que presenta reflejo en el suelo.



San Andrés



Con unas precipitaciones algo superiores a las indicadas para el caso anterior, sin embargo ello no supone una variación significativa en las variables climáticas, como se expresa tanto en los resultados obtenidos de la aplicación de los índices, como en la gráfica climática y ficha hídrica.

Clasificación climática de Köppen:

De acuerdo con la clasificación de Köppen, de los datos disponibles se deduce que la totalidad del Paisaje Protegido de Ventejís se encuadra en un clima Csb, templado húmedo con estación seca en verano, siendo éste cálido.

2.1.4.- CONCLUSIONES

Dados los resultados obtenidos del análisis climático, puede considerarse el conjunto del Paisaje Protegido como una sola unidad, con unas precipitaciones anuales en torno a 500 – 550 mm como media, con sequía estival importante, compensada durante los meses invernales en los que la reserva hídrica se colma –salvo circunstancias geológicas.-

2.2.- GEOLOGÍA

El Paisaje Protegido de Ventejís incluye materiales de distintos ciclos eruptivos:

El más antiguo –y menos representado- de todos ellos es la serie antigua, que aflora como consecuencia de la erosión y desmantelamiento de los edificios posteriores, por lo que se encuentra en cabecera de los barrancos de mayor potencia, en general en el entorno de la caldera de Ventejís –puntualmente, en los barrancos de La Gotera, Tiñor y Tejís, y al este de Hoya Reyes.-

La serie intermedia, que presenta materiales asociados en los que se pone de manifiesto la presencia, en su origen, de un magma enriquecido en gases, lo que queda de manifiesto por la abundancia de materiales de proyección aérea. Incluye materiales de naturaleza basáltica, con escasa presencia de traquitas y fonolitas; abarcando la mayor parte del Espacio, sus fases eruptivas permiten su división en dos:

- Serie Intermedia A: se localiza en los Lomos y la caldera de Ventejís, donde se aprecian importantes acumulaciones de lapillis. Algunos episodios más virulentos dieron origen al cráter de explosión de La Caldereta, que se crea con explosiones esporádicas de tipo gaseoso, sin producción de materiales fundidos ni acumulación de piroclastos en los bordes del cráter.
- Serie Intermedia B: La estructura de sus edificios volcánicos y coladas son aún reconocibles, aunque se encuentren afectados por actuaciones humanas que han transformado sus perfiles. El sector oeste del espacio es una muestra de este episodio geológico al que pertenecen los conos de Montaña Tomillar, de la Torre y de Tagasaste, así como la meseta de Nizdafe.



Ligados a la Serie Intermedia aparecen también antiguos depósitos coluviales, en su origen de carácter sedimentario, ligados a las paredes de las vaguadas y puestos al descubierto por la erosión hídrica diferencial derivada de la alternancia de periodos climáticos donde las características de las precipitaciones llevaban a la deposición de materiales frente a otros donde la capacidad de erosión y transporte permitían la incisión sobre estos sedimentos.

Por último, la Serie Reciente aparece en el sector centro – sur del Espacio, ligada a la actividad generada sobre las líneas estructurales del volcanismo que articulan la configuración de la isla, y que en la zona se manifiestan en fenómenos eruptivos en torno a los Altos de Atara y la montaña de La Fara; el conjunto posee naturaleza basáltica y traquibasáltica, conservando en buen estado todos los caracteres de origen. Reseñar en particular, por su mayor proximidad temporal, la colada que, desde Entremontañas –sobre San Andrés, en el exterior del Espacio- penetra en el Paisaje Protegido por su límite sur, afectando a las llanadas en la base de los Altos de Atara.

2.3.- GEOMORFOLOGÍA

Geomorfológicamente, el Paisaje se inscribe dentro de los episodios volcánicos que atienden al eje estructural norte – sur, y que conducen a la complicada orografía en el sector este del Espacio, donde se imbrican numerosos edificios volcánicos, hoy parcialmente desmantelados, que constituyen las cotas superiores del Paisaje Protegido y desde donde se desarrolla la principal red hidrográfica insular, con vertientes hacia el norte y este de forma prioritaria; destaca el estratovolcán de Ventejís, que da lugar a una caldera que forma la cabecera de los barrancos de La Gotera y Santiago. En sentido suroeste, la caldera de Ventejís se prolonga hacia Los Cepones y los Altos de Atara. Este sector se encuentra parcialmente erosionado en sus cotas superiores y el entorno de las vaguadas, en especial en la vertiente sur del pico Ventejís y oeste de Los Lomos, donde aparecen afloramientos rocosos.

Componente del conjunto de edificios volcánicos aunque algo apartado del resto, destaca en el sector nordeste del Espacio la montaña Jamones, sobre Hoyo del Barrio. Citar también, de forma separada, la presencia de la montaña de La Fara, como prolongación de los Altos de Atara hacia el norte – noroeste, que resulta en un fenómeno volcánico algo posterior al resto del área.



Al sur y oeste de los Altos de Atara, en el borde del Paisaje Protegido, penetra desde el exterior una colada parcialmente colonizada por la vegetación y, por ende, en ocasiones poco definida.

En el extremo oriental del Espacio aparece La Caldereta, elemento geomorfológico de gran singularidad, al originarse como un fenómeno eruptivo sin producción de piroclastos de acumulación en sus bordes, con muy elevada pendiente interior, que se reduce en la base por efecto de los sedimentos.

Al oeste se extiende un área más llana –Nizdafa-, recorrida por vaguadas de escasa entidad; en su área occidental se extiende una alineación volcánica –Las Torres, Tomillar, Tagasaste-, hoy algo descarnada como consecuencia del fenómeno erosivo.

Como consecuencia lógica de lo hasta aquí indicado, la pendiente resulta muy variable en la zona: el Paisaje Protegido incluye un territorio más llano –Pendiente (P)<10%-, al oeste, solo interrumpido por las elevaciones de las montañas del Cascajo, Tagasaste y Tomillar, aumentando su pendiente al avanzar hacia el este, en particular en las laderas de La Caldereta y la dorsal de Ventejís –P>10% en todos los casos, incluso superando el 100% en puntos de La Caldereta-.

Dada la presencia de numerosos conos aislados o alineaciones de los mismos, aparecen todas las exposiciones, si bien la exposición general es norte, salvo en el extremo oriental, donde pasa a este y sudeste.

2.4.- HIDROLOGÍA

El territorio incluido en el Paisaje Protegido de Ventejís presenta unas precipitaciones en torno a 600 mm/año, de acuerdo con los datos registrados en las estaciones meteorológicas del área; a esta cifra habría que sumar la cantidad obtenida por lluvia horizontal, de difícil cuantificación y muy variable dependiendo del autor consultado, por lo que no parece adecuado siquiera avanzar una cifra orientativa, aunque podría resultar en una cantidad significativa.

En cualquier caso, de los datos expuestos en el epígrafe de “clima” se deduce un grado de infiltración superior a 300 mm/año –aumentando en la zona norte del Espacio-, con saturación de la reserva en el período diciembre –marzo,



cuando puede producirse una moderada escorrentía ocasional. Este fenómeno, más habitual en épocas pasadas, se presenta hoy en momentos puntuales, en ocasiones con gran intensidad –y ligado a menudo a lluvias puntuales de elevada intensidad-, pero de manera muy irregular, en buena parte debido a la deforestación del área, que disminuye la capacidad de retención de la precipitación horizontal a la vez que no permite la repartición de la escorrentía en el tiempo.

El agua infiltrada se dirige hacia el acuífero insular, cuyo techo se sitúa aproximadamente en el extremo noroeste del Espacio Protegido; desde aquí el agua circula en una doble dirección:

- De un lado, siguiendo la línea estructural de construcción volcánica NE-SO, donde los diques y fisuras guían las aguas en sentido nordeste; al tratarse de un área vulcanológicamente activa, existe una contaminación del acuífero por carbonatación, que hace descender la calidad de las aguas, impidiendo o dificultando su empleo para el consumo.
- De otro –y con caudales más relevantes- y también siguiendo líneas de fallas y diques, hacia El Golfo, al norte y noroeste, con calidades de agua buenas en ausencia de contaminación por CO₂.

En superficie, destaca la potencia de las cuencas hidrográficas en el sector oriental, en especial los barrancos de Las Goteras y Santiago, con cauces hasta de nivel 4 dentro del Espacio Protegido, derivado de la gran complejidad de su red. A partir del estratovolcán de Ventejís y Los Lomos parten numerosas vaguadas, en sentido norte y nordeste en general, aunque cabe citar por la capacidad incisiva de sus cauces en el exterior del Espacio que en el Paisaje Protegido de Ventejís se encuentran los inicios de las cabeceras de los barrancos de Tiñor y Honduras, que desaguan hacia el sudeste, y que en parte se originan por debajo del Ventejís –en la zona de La Caldereta.-

Precisamente cabe citar la presencia de este antiguo volcán (La Caldereta) en la medida en que se trata de la principal representación de las cuencas endorreicas del Espacio Protegido.

Al oeste del territorio se extiende un área más llana, con pequeñas vaguadas de largo recorrido y poca capacidad erosiva en orientación oeste - norte, sobre un terreno moderadamente arcilloso y fácilmente saturable.



Respecto a los recursos de agua existentes en el paisaje, hay algunas fuentes situadas en torno al Ventejís, que constituyen manantiales de caudal muy escaso y variable estacionalmente, llegando a secarse en periodos de ausencia de precipitaciones. Resulta destacable también la presencia del Garoé, en su momento considerada la principal fuente de agua de los bimbaches a causa de la condensación de la precipitación horizontal, y que aparece rodeada de numerosas albercas; este fenómeno de las albercas se reproduce en otros puntos del espacio, destacando el sector oriental.

Otros elementos -la presa de Tefirabe, con 33.000 m³ de capacidad, etc.- se tratarán en el epígrafe dedicado a las infraestructuras.

2.5.- CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS

El Espacio presenta 2 zonas edafológicas de acuerdo con lo definido en la clasificación Soil Taxonomy de 1.998:

- La práctica totalidad del Espacio Protegido se constituye por suelos pertenecientes al subgrupo Haplistands, bien desarrollados, y con horizonte de diagnóstico A claramente definido.

El mayor o menor desarrollo del horizonte superficial dependerá esencialmente de las condiciones orográficas, más accidentada y con exposición a la erosión en la mitad oriental, más llana en los Llanos de Nizdafa. Al avanzar en sentido oeste – este, el terreno adquiere ocasionalmente un carácter argílico en profundidad –cabecera del Tejís y Goteras.-

- Ligados a los conos volcánicos, principalmente a las alineaciones occidentales del Espacio –montañas de Tagasaste, Tomillar y Cascajo- y en la montaña de La Fara, aparecen manchas de lapillis; en el área central del Paisaje Protegido, dividiendo de sur a norte el Espacio, aparecen coladas, bien provenientes del exterior del área protegido – Entremontañas-, bien de carácter subreciente, en torno a la montaña de La Fara y otros conos centrales (suborden Orthents, grupo Xerorthents). Aquí se integra también la zona de La Caldereta, donde encontramos suelos muy jóvenes (prácticamente roca madre disgregada) y la pedregosidad es muy abundante.



Agrológicamente (clasificación USDA), la zona oriental del área puede clasificarse en las clases VII - VIII, sin opción de aprovechamiento directo agrológico. La zona occidental, pertenece a las clases II – III, suelos que permiten el cultivo con restricciones, restringiendo el abanico de plantas a cultivar o requiriendo prácticas especiales de conservación.

2.6.- PAISAJE

2.6.1.- FORMACIÓN DE UNIDADES

Para el análisis de las características del paisaje, pueden adoptarse los siguientes criterios:

1. compacidad: mayor o menor densidad y dispersión de elementos.
2. color: se valorará tinte, tono, brillo y contraste
3. textura: granulosis, finura.
4. forma: irregular, geométrica, lineal.
5. altura relativa: frente a la propia del entorno.

De su análisis se pueden estimar las siguientes unidades:

- a. La Caldereta: en el extremo sudeste del Espacio Protegido se extiende este volcán, con fuertes caídas laterales, a modo de cuenca endorreica. Se trata de un territorio relativamente homogéneo y compacto, con altura relativa (profundidad en este caso) relevante, máxime al resultar bastante apreciable por rodearse por la carretera HI-1, que une Valverde con San Andrés; su coloración es parduzca, aunque varía a lo largo del año.
- b. Cuenca de La Gotera y volcán de Ventejís: se trata de una de las superficies más claramente definidas, con coloración homogénea – aunque sus características se modifican en función de las lluvias- altura relativa superior a la del entorno circundante, y, sobre todo, forma geométrica, ovalada con desagüe lateral.
- c. Vertiente sur y sudeste: las laderas exteriores del estratovolcán de Ventejís y la franja sur de los altos de Atara actúan como cabecera de los barrancos sobre Tiñor, área definida por su elevada homogeneidad,



con tonalidades y brillos semejantes en todo el territorio –derivado de una similar orientación, una elevada erosión y la ausencia casi total de vegetación arbórea o arbustiva- y formas lineales, siguiendo el sentido de las vaguadas.

- d. Vertiente este: las caídas orientales desde Ventejís presentan mayor heterogeneidad que las del sur y sudeste, por una superior colonización vegetal –o un menor efecto de la deforestación y/o plantaciones lineales- lo que representa una diversidad de alturas relativas y coloraciones, aunque su estructura continúa siendo lineal, por tratarse de vaguadas. Su textura es variable, más gruesa en cualquier caso que en las áreas anteriormente tratadas.
- e. Los Lomos: los conos centrales (incluyendo el sector de los altos de Atara) representan una discontinuidad superficial que se atenúa, sin embargo, por la ausencia general de vegetación arbolada, salvo en vaguadas, calderas, cortes y, en general, en situación de refugio. En el área se encuentra el árbol Garoé; ello confiere especial relevancia al lugar. Sus características internas no son homogéneas, dada las diferencias de orientación, alturas, e, incluso, vegetación y, por ende, de textura y coloraciones. Sin embargo, sus alturas relativas superiores al terreno circundante, y su geometría lineal nordeste –sureste permiten la distinción del área como unidad paisajística, recogiendo a 2 sectores centrales del Espacio próximos entre sí, pero disjuntos.
- f. Montaña Jamones: situada en el extremo nordeste del Paisaje Protegido de Ventejís, la presencia de relictos de monteverde interiores y cultivo abandonado –con presencia de piteras- en las laderas exteriores, sobre un cono destacable en el entorno, con homogeneidad interna según zonas –interior y exterior de la caldera- y textura fina exterior –y gruesa interior-, se trata de una unidad visual claramente distinguible.
- g. Cabecera de barrancos del norte: el resto del territorio oriental del Espacio Protegido –salvo la zona con aprovechamiento agroganadero, en los límites del Paisaje- se compone por vaguadas en sentido norte, linealmente definidas, con relictos de monteverde junto a restos de



fayal – brezal y ocasionales plantaciones de pino; aun presentando gran heterogeneidad interna, tanto en sentido de análisis de compacidad como textural o de coloración, tinte o brillo, su linealidad y distinción frente a otros elementos ya citados, y su fácil separación del territorio más llano situado al oeste permiten su definición como unidad visual.

- h. Área de transición: entre la zona este, más abrupta, y la meseta de Nizdafa, llana y desarbolada, se extiende un territorio de transición, caracterizado por su paisaje en mosaico, con pendientes en descenso en sentido oeste, parcelas provistas de vegetación arbolada junto a otras donde predominan las herbáceas, con coloraciones, tintes y texturas variables. Por tratarse de un territorio intermedio entre dos zonas definidas, no resulta sencilla su calificación, aunque sí parece adecuada su consideración como unidad. Incluye las coladas provenientes desde Entremontañas, al sur del Espacio, así como algunas zonas con aprovechamiento ganadero y de frutales, y la montaña de La Fara, parcialmente desmantelada a consecuencia del aprovechamiento de áridos.
- i. Llano de Nizdafa: área llana, desarbolada y provista de numerosas pistas y muros de piedra; muy homogénea internamente en coloración, textura –muy fina- y elevada compacidad permiten su definición como unidad.
- j. Conos volcánicos occidentales: en el límite oeste del Espacio se extienden las montañas del Tagasaste, Tomillar y Cascajo, heterogéneas internamente pero con altura relativa superior a la del entorno; este hecho merece su definición como unidad.
- k. Repoblaciones del sector sur: sobre San Andrés se extiende un área de repoblación de pinar, parcialmente afectada por un incendio forestal; muy próxima, algo más al este, sobre Tiñor, una superficie de eucaliptar – pinar de gran densidad también se extiende en los límites del Paisaje, situación que se reproduce, en el sector intermedio entre ambas manchas, entre San Andrés y los Altos de Atara. En general, sus características de tinte –oscuro- homogeneidad –alta, aunque posiblemente inferior al período previo al incendio en la marcha de



mayor superficie- y compacidad –elevada- llevan a estimar apta su diferenciación como unidad perceptual.

- l. Entorno de Las Montañetas: caracterizado por la presencia de eucaliptos, cipreses y huertos, y con intromisiones de la edificación en el Paisaje Protegido, sus coloraciones resultan más verdosas y suaves que las del resto del Espacio, adquiriendo entidad propia como unidad visual.
- m. Área de aprovechamiento ganadero nororiental: con vegetación en mosaico, se trata de un área más antropizada que su entorno inmediato, con presencia de viales, construcciones y muros de piedra sobre un entorno de pendiente media.

2.6.2.- CALIDAD

- a. La Caldereta: área de características muy diferentes a las del entorno, se trata de la única cuenca endorreica del Espacio; sus elevadas pendientes interiores elevan su calidad, mermada por el paso de la carretera y la deforestación sufrida. Puede estimarse como de calidad media – alta.
- b. Cuenca de La Gotera y volcán de Ventejís: área de media - alta calidad visual por cuanto se trata de un elemento configurador del territorio, con gran definición y altura relativa relevante, pero su excepcionalidad se ve mermada por la acción antrópica, que ha degradado en cierta medida el territorio.
- c. Vertiente sur y sudeste: Calidad mediocre (o media – baja), pues la deforestación ha permitido el avance de la erosión, sin configurar paisajes erosivos relevantes y eliminando, por contra, la opción de desarrollo ecovisual del área.
- d. Vertiente este: Calidad media o media - alta: con características muy semejantes a la vertiente sur, sin embargo la mayor heterogeneidad interna y presencia de relictos de monteverde junto a herbazales e, incluso, sabinas, aumentan su riqueza perceptual.
- e. Los Lomos: Calidad media - alta: se trata de un territorio en parte desarbolado, aunque con grandes diferencias internas, que corta el



Espacio en sentido norte – sur, e incluye al Garoé. Se halla algo degradada por la extracción de áridos en algunos puntos y la pérdida de suelo por eliminación de la vegetación en otros, presentando cierta relevancia –altura relativa superior al entorno- y heterogeneidad, que contribuyen a mejorar su riqueza visual.

- f. Montaña Jamones: De gran valor visual, en especial por su situación inmediata a un área habitada, presenta una calidad media – alta, derivada de una pérdida de relevancia debida a una incipiente erosión en sus laderas exteriores, sin formación de elementos erosivos de interés.
- g. Cabecera de barrancos del norte: el área, muy heterogénea pero sin incluir elementos sobresalientes, integra zonas erosionadas junto a amplias áreas de monteverde, pudiendo calificarse su calidad como “media - alta”.
- h. Área de transición: incluye varias zonas de antigua extracción de áridos y áreas erosionadas, junto con plantaciones de pino y eucalipto, sectores con aprovechamiento ganadero y una colada en buen estado de conservación; presenta cierta heterogeneidad interna, aunque no se configura como elemento representativo o estructurante del territorio. Su calidad es media.
- i. Llano de Nizdafa: su valor como paisaje agroganadero es indudable, presentando numerosos restos del pastoreo herreño tradicional –goros, muros, bebederos, ...- su calidad es muy alta.
- j. Conos volcánicos occidentales: parcialmente degradados por la acción antrópica, su calidad es media o media - baja, ya que sus características de elevada altura relativa hacen descender la escala de valoración precisamente por la pérdida visual derivada desde su cierta relevancia en el entorno.
- k. Repoblaciones del sector sur: con calidad media, se trata de un territorio excesivamente compacto y que produce un fuerte “efecto frontera” frente al entorno prácticamente desarbolado; el efecto – pasajero- del incendio forestal no tiende a incrementar –antes al contrario, por la apariencia de degradación generada- su valor perceptual.



- l. Entorno de Las Montañetas: su heterogeneidad y paisaje en mosaico confieren al área una alta calidad visual.
- m. Área de aprovechamiento ganadero nororiental: gran heterogeneidad, aunque con inclusión de algunos elementos que degradan el paisaje, lo que permite otorgar al sector una calidad media.

2.6.3.- FRAGILIDAD

Muy variable en función del punto del territorio:

- a. La Caldereta: la presencia inmediata de la carretera HI-1 y su profundidad –inferior cota- frente al entorno conllevan una muy elevada fragilidad.
- b. Cuenca de La Gotera y volcán de Ventejís: por similar argumentación a la expuesta en el caso previo, su valoración es media – alta.
- c. Vertiente sur y sudeste: muy alta fragilidad, resultando el área inmediata y al norte de la HI-1, entre La Caldereta y Tiñor.
- d. Vertiente este: alta fragilidad, resultando visible desde la HI-101 e, incluso –aunque a más distancia – Valverde.
- e. Los Lomos: alta fragilidad: su mayor altura relativa permiten su visión desde buena parte del Espacio; sin embargo, hacia el este se encuentra el estratovolcán de Ventejís, que impide la visión del área en su práctica totalidad desde el lado oriental. Visible en parte desde la HI-1, sobre Tiñor y, en especial, desde el vial HI-10, que corta el espacio por su zona central, inmediatamente al este (en la zona sur) y oeste de Los Lomos.
- f. Montaña Jamones: Muy frágil, y visible desde áreas habitadas al norte –Hoyo del Barrio, Mocanal- y viales –HI-101, HI-102-
- g. Cabecera de barrancos del norte: con fragilidad media o media-baja, por su relativa baja visibilidad comparativamente con otras unidades del oriente del Espacio.
- h. Área de transición: frágil, y claramente visible tanto desde la HI-10, que corta la unidad, como desde la HI-1, al sur.



- i. Llano de Nizdafe: muy visible desde cualquier punto central u occidental del Espacio, se trata de un territorio muy frágil.
- j. Conos volcánicos occidentales: área muy frágil, por idénticos motivos a los aducidos en el caso de los Llanos de Nizdafe.
- k. Repoblaciones del sector sur: frágil, y visible tanto desde la HI-10 como desde la HI-1, aunque solo en su límite exterior en la mancha de mayor superficie (sobre San Andrés) –el interior del área repoblada solo se percibe (salvo en el sector incendiado) desde la propia zona, dada su muy elevada compacidad.-
- l. Entorno de Las Montañetas: visible y frágil, por encontrarse junto a distintos viales –HI-10, HI-120- e incluir un área de cierto interés turístico.
- m. Área de aprovechamiento ganadero nororiental: fragilidad alta, por encontrarse recorrida en su límite oriental por la pista asfaltada de acceso a Hoyo del Barrio, y en su borde sur por la vía asfaltada que se traza paralela y a cota superior a la HI-101.



3.- MEDIO BIÓTICO

3.1.- FLORA

3.1.1.- VEGETACIÓN ACTUAL

Englobándose en el piso de vegetación mesomediterráneo subhúmedo, potencialmente pertenece en su práctica totalidad al área del monteverde (salvo, posiblemente, el Llano de Nizdafe), aunque la presión antrópica – silvoagroganadera en principio, aunque también paso de pistas, extracción de áridos y otras acciones- han modificado sustancialmente las características de la vegetación.

En el momento presente se encuentran las siguientes formaciones:

- Fayal - brezal: se encuentra en las áreas con peor acceso o más alejadas de la acción humana, y, en general, en las cotas medio- altas de las vaguadas, sin alcanzar de forma habitual la parte superior de las montañas; en su estrato arbóreo predomina el brezo (*Erica arborea*), y, en ocasiones, la faya (*Myrica faya*), con alguna intrusión puntual de acebiño (*Ilex canariensis*), y apareciendo en algunas manchas viñático (*Persea indica*), loro (*Laurus azorica*) o barbusano (*Apollonia barbujana*); muy ocasionalmente se encuentra el til (*Ocotea foetens*) e, incluso, el mocán (*Visnea mocanera*) o el madroño (*Arbutus canariensis*).

El sotobosque de la formación, incluida en la asociación *Senecio murrayi-Myricetum fayae*, incluye esencialmente ejemplares de *Pericallis murrayi*, que llega a constituir extensos mantos que tapizan totalmente los suelos de las zonas más aclaradas. Por su parte, son escasas otras especies típicas de los estratos inferiores del monteverde, como *Hedera canariensis*, *Scilla latifolia* o *Ixanthus viscosus*.

Originalmente, el área potencial de esta formación abarcaba todo el territorio centro – oriental del Espacio, excluyendo de la superficie del Paisaje Protegido solamente la meseta de Nizdafe. En la actualidad se encuentra dispersa por todo el territorio, presentando sus mejores manifestaciones en el sector norte y nordeste (en la zona centro – norte, se extiende una masa relativamente bien conservada de brezal.) A menudo se encuentra en mezcla con frondosas alóctonas –cipreses (*Cupressus macrocarpa*) y eucaliptos



(*Eucalyptus camaldulensis*)- que, o bien forman rodales en el interior de las masas, o se ligan a las vaguadas, o bien se dispersan en mezcla íntima con la masa de brezal. Pequeños sectores con aprovechamiento agroganadero se entremezclan en la formación.

- Sabinas: sin llegar a formar propiamente sabinares, se encuentran sabinas (*Juniperus phoenicea*) aisladas por la zona oriental del Paisaje Protegido, esencialmente en su extremo nordeste.
- Vegetación rupícola: en los puntos más abruptos del Espacio o ligados a afloramientos rocosos –en el sector occidental de Los Lomos – Montaña Pedraja y de Montaña Jamones- aparece la asociación *Soncho-Greenovietum diplocyclae*, con ejemplares de bejeque (*Aeonium hierrense*) *Greenovia diplocycla* o *Sonchus hierrense*, con inclusión de elementos de la flora singulares, tales como *Aeonium valverdense*, *Argyranthemum hierrense* o *Tinguarra cervariaefolia*, en mezcla bien con matorral de sustitución del fayal –brezal, bien con el tabaibal. Elementos de esta asociación se dispersan por el Espacio apareciendo sobre elementos de carácter antrópico, en especial en los muros limitadores de predios y caminos en el Llano de Nizdafa.
- Tabaibal: presente en puntos muy concretos del Espacio: al este de Tiñor y en el sector norte de La Caldereta, o en el interior del cono volcánico de Montaña Jamones (resbalando hacia las márgenes exteriores.) La especie dominante es la tabaiba (*Euphorbia obtusifolia*), e incluye elementos dispersos de las formaciones inmediatas –fayas, bejeques.-
- Comunidades de sustitución: En buena parte del Espacio la vegetación potencial ha sido desplazada hacia situaciones de refugio, apareciendo en su lugar: el tomillar, en especial en las zonas meridionales del Paisaje Protegido, sobre áreas de antiguos sabinares, dominado por *Satureja kuegleri*, e imbricándose con los jarales, que abarcan mayor superficie al avanzar hacia el norte, y donde la jara (*Cistus monspelliensis*) es la especie más representativa.

La mayor parte del Espacio se ocupa con un herbazal de marcado carácter nitrófilo, que incluye arbustos forrajeros como tедера (*Bituminaria bituminosa*) o tagasaste (*Chamaecytisus proliferus*), comunes sobre todo en plantaciones en la vertiente occidental –muy abundantes en las montañas del Tagasaste y Tomillar-; leguminosas, como *Trifolium subterraneum*, *Tr. campestre*, *Tr. Scritum*, *Tr. glomeratum*, *Lotus corniculatus* u *Oxalis cernua*.; gramíneas, como



Poa bulbosa, *Vulpia sp.*, *Bromus inermis*, *Bromus briza*, *Avena barbata*, *Cynodon dactylon*, *Aristida adscensionis* o *Hyparrhenia hirta*; especies más o menos ruderales como *Echium plantagineum*, *Andryala pinnatifida*, *Silene vulgaris*, *Stachys ocymaastrum*, etc, así como nitrófilas (*Rumex lunaria*, *Brachipodium distachyum*, *Solanum nigrum*, *Tuberaria guttata*, *Pteridium aquilinum*, *Periploca laevigata*, *Rubia fruticosa*, *Lavandula canariensis*, *Erysimum bicolor*, o cardo de verano (*Scolymus maculatus*), particularmente abundante en Ventejís) y especies foráneas como la tunera (*Opuntia ficus-indica*), la pitera (*Agave ferox*, *A. americana*), *Ageratina adenophora*, *Pennisetum setaceum* o *Eschscholzia californica*.

- **Plantaciones:** Destacan las realizadas con pino insigne (*Pinus radiata*), tanto en la zona este –sobre Tiñor y en el entorno de Ventejís, en combinación con otras especies de pino (*P. canariensis* especialmente) y pies de monteverde como en el sur –en el entorno de la carretera H-10, sobre San Andrés-, sobre áreas potenciales de monteverde, y que presentan un sotobosque muy pobre. Las plantaciones disminuyen hacia el norte, donde se combinan con eucaliptos y cipreses. Tal y como se ha indicado con anterioridad, cipreses y eucaliptos aparecen intercalados en el brezal.

Además, en ciertos puntos del centro del Paisaje Protegido y, sobre todo, en la zona norte y nordeste, se desarrollan aprovechamientos agroganaderos donde, intercalados en el herbazal, en rodales de brezal o en plantaciones de especies exóticas, se desarrollan cultivos de frutales de hueso.

A continuación se detallan las especies catalogadas o protegidas por la normativa estatal y autonómica presentes en el Espacio:

Clase	Familia	Especie/Subespecie	CEAC	CNEA	OPFVSC
<i>Spermatophyta</i>					
<i>Magnoliopsida</i>					
	<i>Fabaceae</i>				
		<i>Chamaecytisus proliferus</i> (L. f.) Link ssp. <i>Proliferus</i>			III
		<i>Spartocytisus filipes</i> Webb & Berthel.			II
	<i>Crassulaceae</i>				



PAISAJE PROTEGIDO
DE VENTEJÍS

Clase	Familia	Especie/Subespecie	CEAC	CNEA	OPFVSC
		<i>Aeonium arboreum</i> (L.) Webb & Berthel.			II
		<i>Aeonium canariense</i> (L.) Webb & Berthel.			II
		<i>Aeonium hierrense</i> (R. P. Murray) Pit. & Proust			II
		<i>Aeonium spathulatum</i> (Hornem.) Praeger			II
		<i>Aeonium valverdense</i> (Praeger) Praeger			II
		<i>Greenovia diplocycla</i> Webb ex Bolle			II
		<i>Monanthes muralis</i> (Webb ex Bolle) Hook. f.			II
	<i>Lamiaceae</i>				
		<i>Bystropogon origanifolius</i> L'Hér.			II
	<i>Theaceae</i>				
		<i>Visnea mocanera</i> L. f.			II
	<i>Apiaceae</i>				
		<i>Tinguarra cervariaefolia</i> (DC.) Parl.			II
	<i>Araliaceae</i>				
		<i>Hedera helix</i> L. ssp. <i>canariensis</i> (Willd.) Cout.			
	<i>Asteraceae</i>				
		<i>Argyranthemum hierrense</i> Humphries			II
	<i>Brassicaceae</i>				
		<i>Brassica bourgeau</i> (Webb ex Christ) Kuntze			II
	<i>Lauraceae</i>				
		<i>Apollonia barbujana</i> (Cav.) Bornm.			II
		<i>Ocotea foetens</i> (Aiton) Baill.			II
	<i>Ericaceae</i>				
		<i>Arbutus canariensis</i> Veill.			II
		<i>Erica arborea</i> L.			III
	<i>Euphorbiaceae</i>				



PAISAJE PROTEGIDO
DE VENTEJÍS

Clase	Familia	Especie/Subespecie	CEAC	CNEA	OPFVSC
		<i>Euphorbia pterococca</i> Brot.			II
		<i>Euphorbia terracina</i> L.			II
	<i>Gentianaceae</i>				
		<i>Ixanthus viscosus</i> (Sm.) Griseb.			II
	<i>Aquifoliaceae</i>				
		<i>Ilex canariensis</i> Poir.			III
	<i>Myricaceae</i>				
		<i>Myrica faya</i> Aiton			III
	<i>Oleaceae</i>				
		<i>Olea cerasiformis</i> del Arco & Rivas-Mart.			II
		<i>Picconia excelsa</i> (Aiton) DC.			II
	<i>Dracaenaceae</i>				
		<i>Dracaena draco</i> L. ssp. <i>draco</i>			II
	<i>Cyperaceae</i>				
		<i>Carex canariensis</i> Kük.			II
	<i>Orchidaceae</i>				
		<i>Gennaria diphylla</i> (Link) Parl.			II
		<i>Habenaria tridactylites</i> Lindl.			II
	<i>Cupressaceae</i>				
		<i>Juniperus turbinata</i> Guss. ssp. <i>canariensis</i> (A. P. Guyot in Mathou & A. P. Guyot) Rivas-Mart., Wildpret & P. Pérez			II
	<i>Pinaceae</i>				
		<i>Pinus canariensis</i> C. Sm. ex DC. in Buch			III
		<i>Pinus radiata</i> D. Don			III
<i>Pteridophyta</i>					
<i>Filicopsida</i>					
	<i>Adiantaceae</i>				
		<i>Adiantum capillus-veneris</i> L.			II
		<i>Adiantum reniforme</i> L.			II
	<i>Gymnogrammaceae</i>				
		<i>Anogramma leptophylla</i> (L.) Link			II
	<i>Aspleniaceae</i>				
		<i>Asplenium hemionitis</i> L.			II



PAISAJE PROTEGIDO
DE VENTEJÍS

Clase	Familia	Especie/Subespecie	CEAC	CNEA	OPFVSC
		<i>Asplenium marinum</i> L.			II
		<i>Asplenium obovatum</i> Viv.			II
		<i>Asplenium onopteris</i> L.			II
	<i>Sinopteridaceae</i>				
		<i>Cheilanthes maderensis</i> Lowe			II
		<i>Cheilanthes marantae</i> (L.) Domin ssp. <i>subcordata</i> (Cav.) Benl & Poelt.			II
		<i>Cheilanthes pulchella</i> Bory & Willd.			II
	<i>Davalliaceae</i>				
		<i>Davallia canariensis</i> (L.) Sm.			II
	<i>Polypodiaceae</i>				
		<i>Polypodium macaronesticum</i> A. E. Bobrov			II
	<i>Hypolepidaceae</i>				
		<i>Pteridium aquilinum</i> (L.) Kuhn			
	<i>Hymenophyllaceae</i>				
		<i>Vandenboschia speciosa</i> (Willd.) G. Kunkel	IE		II
	<i>Ophioglossaceae</i>				
		<i>Ophioglossum lusitanicum</i> L. ssp. <i>Lusitanicum</i>			II
<i>Lycopodiopsida</i>					
	<i>Selaginellaceae</i>				
		<i>Selaginella denticulata</i> (L.) Spring			II

<i>CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, aprobado por Decreto 151/2001.</i>	
<i>CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, aprobado por Real Decreto 439/1990.</i>	
<i>OPFVSC: Orden de 20 de febrero de 1991, sobre Protección de Especies de la Flora Vasculare Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.</i>	
<i>II: incluida en el anexo II</i>	<i>III: incluida en el anexo III</i>
<i>IE: de interés especial</i>	

3.2.- FAUNA

El Paisaje Protegido de Ventejís cuenta con más de 200 taxones de insectos, incluyendo también ostrócos, arácnidos y diplópodos, así como 3



especies de moluscos –2 de ellas endémicas de la isla.- El grado de endemidad – insular- en el Espacio Protegido ronda el 25% del total de especies presentes.

Entre los invertebrados cabe destacar la presencia de coleópteros (con especies como *Octhebius rugulosus*, *Quedius depauperatus*, *Atheta nigerrima*, *Cybocephalus wollastoni*, *Carticarina fulvipes*, *Enicmus canariensis*, *Scobicia barbifons*, *Colotes alutaceus* o *Pimelia laevigata costipennis* –endemismo herreño-), lepidópteros (Ej: *Cynthia cardui*, *Vanessa vulcania*, *Lycaena phlaeas*, *Pieris rapae*, *Colias crocea*), dermápteros (*Anisolabis maxima*) u ortópteros, como *Dociostaurus maroccanus*, una especie de saltamontes que llega a constituir auténticas plagas que afectan a los cultivos de la zona.

Entre las aves caben destacar la lechuza (*Tyto alba*), la gaviota (*Larus cachinnans atlantis*), la paloma bravía (*Columba livia livia*), la tórtola (*Streptopelia turtur*), el vencejo (*Apus unicolor*), la codorniz (*Coturnix coturnix*) o la perdiz moruna (*Alectoris barbata*), presentes en el conjunto del Espacio. En la zona oriental, más compleja orográficamente, y ciñéndose a las áreas más abruptas, el gavilán (*Accipiter nisus granti*), el cernícalo (*Falco tinnunculus canariensis*), el aguililla (*Buteo buteo insularum*) o el buho chico (*Asio otus canariensis*), entre las rapaces; en el conjunto del este del Espacio aparecen la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*), el capirote (*Sylvia atricapilla*), el herrerillo (*Parus caeruleus ombriosus*) o el pinzón (*Fringilla coelebs ombriosa*) entre los passeriformes.

En la zona occidental, más llana, no es infrecuente encontrar el cuervo (*Corvus corax*), así como curruca tomillera (*Sylvia conscipillata*), bisbita (*Anthus berthelotii*), petirrojo (*Erithacus rubecula*), mirlo (*Turdus merula*), mosquitero (*Phylloscopus collybita*), gorrión chillón (*Petronia petronia*), canario (*Serinus canarius*), verderón (*Carduelis chloris*), jilguero (*Carduelis carduelis*), pardillo (*Carduelis cannabina meadewaldoi*) o triguero (*Miliaria calandra*); resulta destacable por su relativa abundancia la presencia del alcaraván (*Burhinus oedicnemus distinctus*).

Con respecto a otros grupos de vertebrados, reseñar la presencia de una especie de anfibio, la ranita (*Hyla meridionalis*), común en las charcas y albercas, y varias especies de mamíferos: 2 murciélagos autóctonos (*Tadarida tenietis* y *Pipistrellus maderensis*) y otras especies, como ratón de campo (*Mus musculus*), rata común (*Rattus rattus*), gato (*Felis catus*), perro (*Canis domestica*) y conejo



PAISAJE PROTEGIDO
DE VENTEJÍS

(*Oryctolagus cuniculus*), todos ellos introducidos; el Paisaje Protegido cuenta así mismo con 3 especies de reptiles autóctonos: lagarto (*Gallotia caesaris*), salamanquesa (*Tarentola boettgeri*) y lisa (*Chalcides viridanus*).

Algunas de las especies citadas, tales como la perdiz o codorniz y, más especialmente, el conejo, revisten importancia cinegética.

Las especies catalogadas presentes en el Paisaje Protegido son las que siguen:

Clase	Familia	Especies/Subespecie	CNEA	CEAC
Aves				
	<i>Accipitridae</i>			
		<i>Accipiter nisus</i> (Linnaeus, 1758)	IE	IE
		<i>ssp. granti</i> Sharpe, 1890		
		<i>Buteo buteo</i> (Linnaeus, 1758)	IE	IE
		<i>ssp. insularum</i> Floericke, 1903		
	<i>Burhinidae</i>			
		<i>Burhinus oedicephalus</i> (Linnaeus, 1758)	IE	SAH
		<i>ssp. distinctus</i> (Bannerman, 1914)		
	<i>Falconidae</i>			
		<i>Falco tinnunculus</i> Linnaeus, 1758	IE	IE
		<i>ssp. canariensis</i> (Koenig, 1890)		
	<i>Passeridae</i>			
		<i>Anthus berthelotii</i> Bolle, 1862	IE	IE
		<i>ssp. maderensis</i> Erlanger, 1899		
	<i>Ploceidae</i>			
		<i>Petronia petronia</i>		
		<i>ssp. Petronia</i> Linnaeus, 1766	IE	SAH
	<i>Corvidae</i>			
		<i>Corvus corax</i> Linnaeus, 1758		SAH
		<i>ssp. tingitanus</i> Irby, 1874		
	<i>Muscicapidae</i>			
		<i>Erithacus rubecula</i> (Linnaeus, 1758)	IE	IE
		<i>ssp. rubecula</i> (Linnaeus, 1758)		
	<i>Paridae</i>			
		<i>Parus caeruleus</i> Linnaeus, 1758	IE	SAH



PAISAJE PROTEGIDO
DE VENTEJÍS

Clase	Familia	Especies/Subespecie	CNEA	CEAC
		<i>ssp. ombriosus</i> Meade-Waldo, 1890		
	<i>Sylviidae</i>			
		<i>Phylloscopus canariensis</i> (Hartwig, 1886)	IE	IE
		<i>ssp. canariensis</i> (Hartwig, 1886)		
		<i>Sylvia atricapilla</i> (Linnaeus, 1758)	IE	IE
		<i>Sylvia conspicillata</i> Temminck, 1820	IE	IE
		<i>ssp. orbitalis</i> (Wahlberg, 1854)		
		<i>Sylvia melanocephala</i> (Gmelin, 1789)	IE	IE
		<i>ssp. leucogastra</i> (Ledrú, 1810)		
	<i>Regulidae</i>			
		<i>Regulus regulus</i> (Linnaeus, 1758)	IE	IE
		<i>ssp. teneriffae</i> Seebhom, 1883		
	<i>Apodidae</i>			
		<i>Apus unicolor</i> (Jardine, 1830)	IE	IE
	<i>Strigidae</i>			
		<i>Asio otus</i> (Linnaeus, 1758)	IE	IE
		<i>ssp. canariensis</i> Madarász, 1901		
	<i>Tytonidae</i>			
		<i>Tyto alba</i> (Scopoli, 1769)	IE	Vu
		<i>ssp. alba</i> (Scopoli, 1769)		
Mammalia				
	<i>Vespertilionidae</i>			
		<i>Pipistrellus maderensis</i> (Dobson, 1878)	IE	Vu
	<i>Molossidae</i>			
		<i>Tadarida teniotis</i> (Rafinesque, 1814)	IE	Vu

CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas

CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias

Vu: Vulnerable

IE: de Interés Especial

SAH: Sensible a la Alteración de su Hábitat



3.3.- HÁBITATS

El Paisaje Protegido de Vetejís está considerado Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), con el código ES7020007, incluyendo hábitats de interés comunitario, incluso entre los considerados prioritarios; en particular, los siguientes:

CÓDIGO	HÁBITAT	% COBERTURA
4050	Brezales macaronésicos endémicos (<i>prioritario</i>)	13
8220	Vegetación casmofítica: subtipos silicícolas	1

Los primeros se extienden por buena parte del Espacio, aunque sin ocupar grandes superficies, salvo en la zona centro - norte, abarcando más de 154 hectáreas en una masa relativamente continua. El hábitat de la vegetación casmófita, reducido al entorno de los Altos de Atara, ocupa una extensión muy reducida (300 m²).



4.- SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

4.1.- POBLACIÓN

No existen asentamientos poblacionales en el interior del Espacio, si bien en sus inmediaciones –incluso en su mismo límite- se ubican distintas poblaciones –Las Montañetas, Tiñor, ...-, algunas de cierta relevancia –como, por ejemplo, San Andrés-, que abarcan hasta al 35 – 40% de la población de derecho insular (aunque en regresión), y desarrollan las actividades agroganaderas que se efectúan en el Espacio.

4.2.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APROVECHAMIENTOS

El sistema económico tradicional que ha configurado el paisaje protegido de Ventejís está basado en la estructura múltiple de aprovechamiento agropastoril-forestal, que a pesar de sufrir un proceso de progresivo abandono, continúa siendo la clave económica y paisajística del área. Es importante reseñar el papel que tradicionalmente ha desempeñado este Espacio en la estructura productiva del sector nororiental y del resto de la isla, aspecto hoy en regresión por la disminución de la rentabilidad de la actividad frente a otras –servicios, ...-.

- Sector primario: La agricultura (<15% de la superficie total) es, en buena parte, de autoabastecimiento y de secano, centrándose tanto en el límite este y nordeste del Espacio Protegido, como en torno al núcleo de Las Montañetas y a las diversas hoyas al sur y este de Los Lomos. Se trata de pequeñas parcelas ocupadas por cultivos de vid, huerta (papas, millo, hortalizas) y fruticultura asociada a los mismos. Para el municipio de Valverde se dispone de datos sobre la superficie destinada a algunos cultivos en el año 1999. Así, existían 75 hectáreas de viña, 23 de maíz, 21 de manzanas, 7 de cereales y 5 de papa temprana. Se trata de una agricultura poco mecanizada en general.

La ganadería es extensiva y semiextensiva, a modo de explotación familiar, siendo la actividad económica más importante y que ha modelado el paisaje de este Espacio Protegido, de forma muy destacable –e influyendo también en la cobertura vegetal, densidad viaria, ...- en la mitad occidental y el límite oriental y nororiental –sobre la pista de Hoya de Los Barrios y en Montaña Jamones-; prueba de ello es el número de parcelas destinadas a pastizal –en



el entorno de la meseta de Nizdafa-, y leguminosas forrajeras –en el sector oriental.- La cabaña, aunque sin aprovechar el alto potencial pascícola existente, refleja cierto mantenimiento en el último quinquenio, a consecuencia del apoyo institucional, la introducción de especies, etc.

Los datos ganaderos municipales para el año 2.005 se incluyen a continuación:

GANADO	Nº DE CABEZAS	%
Equino	4	0.05
Ovino	2794	37.69
Caprino	4178	56.36
Bovino	437	5.90
TOTAL	7413	100

FUENTE: Agencia de Extensión Agraria de Valverde.

(Aclaración: los datos facilitados por la Agencia de Extensión Agraria de Valverde son datos pertenecientes al registro que lleva dicha Agencia de aquellos ganaderos que acuden a registrarse. Los datos pertenecientes al ganado equino no son concluyentes ya que, de acuerdo con el propio personal de la Agencia, en el municipio existe gran cantidad de ganaderos en posesión de caballos no registrados.)

Las extracciones de áridos y de tierras han sido importantes en este Espacio y su entorno inmediato, generando un impacto negativo sobre el paisaje. Las primeras, localizadas en los conos volcánicos de Montaña de Fara y La Torre, y en el área de Los Lomos, se destinaron a la construcción, mientras que las segundas, ubicadas en torno a La Hoya, Lemos y Tamuica se explican por las sorribas producidas en El Golfo.

Los aprovechamientos forestales se utilizaron como medio de subsistencia, sin una clara orientación mercantilista. En la actualidad el área forestal, cuya superficie rebasa el 5% de la del Espacio, se encuentra en expansión, favorecido tanto por el abandono de las tierras de cultivo y el descenso en la actividad ganadera, como por la acción administrativa de recuperación del monte verde. Por toda la franja oriental del Paisaje Protegido aparecen relictos o pequeños rodales de fayal - brezal, con mayor o menor densidad y diversidad, alcanzando su mejor estado evolutivo en el centro – norte del área, en las cuencas de los barrancos del norte, donde aparecen el til, el viñátigo, el madroño o el barbusano, ausentes salvo excepciones en otros puntos.

En torno a Las Montañetas se han producido plantaciones de eucaliptos; en los sectores sur y centro – sur del Espacio, en torno a San Andrés, Los Lomos y Ventejís se emplearon en general otras especies (pinos, en esencia,



insigne) para llevar a cabo estas plantaciones, apareciendo en ocasiones en mezcla. En los caminos aparecen cipreses o fayas, destinados a la captación de agua atmosférica de la bruma, cuya función se estudia ampliar en la actualidad con la instalación de captanieblas en la cabecera del barranco de Tejís.

Las plantaciones de cipreses marcan, en ocasiones, los límites de las fincas, función para la cual se ha utilizado también la pitera.

En la actualidad se lleva a cabo una plantación de recuperación del monte verde en el entorno de la pista de montaña Pedraja, al norte del Garoé, aunque con un elevado número de marras.

- Sector secundario: La actividad ganadera que se desarrolla en el Espacio contribuye al desarrollo de actividades industriales ubicadas fuera del E.N.P. Se trata de la producción cárnica y la láctea, que en su mayoría se transforma en queso en la Central Lechera del Complejo Agroalimentario de San Andrés, o se destina a pequeñas industrias locales de elaboración de quesadillas.
- Sector terciario: Las actividades relacionadas con el sector terciario vienen dadas por la presencia del Garoé, punto de afluencia de numerosos visitantes; la relevancia cultural del lugar y los asentamientos históricos inmediatos – Albarradas, Las Montañeras- han llevado a su inclusión en un Área de Gestión Integrada, con la consideración de Ámbito de Actuación Prioritaria, según lo definido en el artículo I.2.6.1 del Plan Insular de Ordenación (PIOH). Al respecto, recientemente se ha levantado el Centro de Interpretación del Garoé.

Las actividades vinculadas a los servicios se ubican en la periferia; en torno esencialmente al núcleo de Las Montañetas comienza a despuntar una incipiente actividad turística alojativa, del tipo rural, con grandes posibilidades de desarrollo en la zona. En el momento actual, constan 3 casas rurales registradas en el lugar (y otras 6 –3 en San Andrés, 3 en El Mocanal- en las proximidades del Espacio.)

En el conjunto de Valverde, las variables que definen el sector se indican a continuación:

VARIABLE ECONÓMICA	AÑO			TOTALES
	1990	1995	2000	



PAISAJE PROTEGIDO
DE VENTEJÍS

Altas Impuesto de Actividades Económicas	390	251	311	952
Plazas hoteleras	188	198	188	574
Restaurantes	10	19	5	34
Total parque de vehículos	1667	2119	2739	6525
Turismos	1091	1336	1594	4021

FUENTE: I.S.T.A.C

En el sector este del Espacio, junto a la pista de Hoyo del Barrio, se ubica una pequeña estructura destinada a área recreativa, inacabada pero en uso, que consta de 4 fogones y 3 mesas, amén de 2 fuentes –sin concluir- y unos baños no terminados.

4.3.- INFRAESTRUCTURAS

4.3.1.- VIALES

Existiendo un gran número de viales de diferentes características – carreteras, pistas, caminos o veredas-, en general se encuentran en buen estado de conservación, salvo cuando se encuentran ligados a actividades abandonadas –antiguos cultivos, esencialmente.-

➤ Carreteras y viales asfaltados:

1. El Paisaje se atraviesa por la carretera (HI-10) que une la zona de Betenama con San Andrés, pasando por Las Montañetas; discurre por la Meseta del Nizdafa, en un área llana y de notable actividad agroganadera. Se encuentra pavimentada y su estado de conservación resulta adecuado.
2. La carretera HI-1 actúa como límite sudeste del E.N.P., bordeando La Caldereta por su zona norte. Se dirige luego a San Andrés, introduciéndose nuevamente en el Espacio Protegido una vez superado Tiñor. Al ser una carretera de relativamente nueva factura, sus características constructivas –anchura, presencia de arcén, ...- resultan más aptas que en el resto de viales.
3. Una variante de la vía anterior (HI-104) se extiende por la zona oeste de La Caldereta, actuando como límite del Espacio y penetrando en Tiñor.
4. Pista de la Bodega (HI-101), que une la HI-1 con Hoyo del Barrio; se encuentra asfaltada y en buen estado. De esta vía parten varios



caminos hacia la zona de los lomos de la Gotera y de los Cardos usados como acceso hacia fincas de carácter agroganadero.

5. La carretera del Mirador de Jinanama (HI-120) limita el Espacio por su extremo oriental, encontrándose asfaltado en su totalidad.
6. En el extremo suroeste del Paisaje Protegido aparece –en su límite- la carretera HI-110, asfaltada.

Existen otras pistas parcialmente asfaltadas dentro del Espacio, sin consideración como carreteras dentro del nomenclator de la red de carreteras de El Hierro, destacando la que se dirige desde la HI-10 hacia Los Lomos, aunque aparecen tramos asfaltados en otros puntos de la red viaria del Paisaje Protegido –pistas de la margen izquierda de la HI-101, etc.-

➤ Viales no asfaltados:

Camino de Los Lomos (HI-103): une Tejegüete (junto al camino de la Virgen) con el Garoé; a la altura de Montaña Cepones se bifurca en un ramal que se dirige hacia la cima del Ventejís, continuando el otro ramal hasta el moro de la Hoya de Reyes.

Existen otros ramales que unen distintas pistas entre sí, o con carreteras: desde el camino de Los Lomos puede accederse hacia la presa de Tefirabe, sobre Valverde, o a la carretera que une Betename con Las Montañetas; también de Tejegüete se accede vía pista (HI-121) -camino Hoyo Miguel- hacia las montañas del Cascajo y el Tomillar, atravesando la vía de unión de Las Montañetas y San Andrés. Citar también el vial de acceso a la extracción en La Fara, en mal estado debido a la erosión.

Existen otras muchas vías -Cancela Tapada, Tamages, etc.- Se trata por lo general de pistas de tierra, derivadas de antiguos caminos.

➤ Caminos:

En el área existen multitud de caminos, al tratarse de un territorio con un aprovechamiento agroganadero tradicional; destaca, por la densidad de su viario, el sector de Nizdafa.

El Paisaje Protegido se atraviesa o limita por distintos caminos tradicionales: el de la Virgen, al sur del Espacio; y los que unen Valverde y



Frontera, y El Mocanal con el Garoé, que se trazan por los sectores norte y oeste del Espacio, respectivamente.

4.3.2.- ABASTECIMIENTO

Manantiales

En la actualidad sólo se pueden identificar tres: el de Los Frailes (a una cota de 970 m.), La Fuentita (1.050 m.) y el ubicado en una de las barranqueras de Los Cepones (950 m) –este último, no reconocido como tal en el Plan Hidrológico Insular.- La galería Ventejís-Tijirote, ubicada a cota de 500 metros y con una longitud de 916 metros (penetrando en el subsuelo del Espacio) no alumbraba agua.

Charcos y albercas

1. En Tejegüete, cerca de Tiñor, existen varias albercas, algunas de ellas en buen estado.
2. Los Lomos, en las inmediaciones del Garoé, incluye una alberca y la mejor representación en la zona de los charcos de toba, bien conservados.

En la zona de Tefirabe se han eliminado la práctica totalidad de los charcos y albercas existentes –con presencias testimoniales en la actualidad al norte de la balsa existente-, aunque aparece un embalse para recogida de las aguas de escorrentía.

Aljibes

Existen sobre 15 aljibes en la zona oeste del espacio, más llana y de mayor aprovechamiento agroganadero; se encuentran techados.

Canalizaciones

Aparecen conducciones de agua en varios puntos del Espacio:



- Ligadas al embalse de Tefirabe, en el sector occidental, dirigiéndose hacia Tiñor y Las Calderetas, recorriendo el camino de La Virgen en sentido Valverde, o siguiendo el trazado de la HI-101, hacia Hoyo del Barrio.
- De servicio al Centro de Interpretación del Garoé, siguiendo la HI-103.
- Para abastecimiento de granjas, corrales y viviendas, en el sector norte, entre Montaña Jamones y Las Montañetas.

Otros

El embalse de Tefirabe (con capacidad aprox. de 33.000 m³) se extiende en el límite este del Espacio.

En el Paisaje Protegido aparece otra presa, de muy reducida dimensión, al norte del área de Tefirabe, con un canal que conduce el agua hasta el embalse. Otros elementos retentores del agua superficial aparecen en la zona de los llanos de Nizdafa, para suministro de aljibes.

En El Hierro existen en el momento presente instalaciones que realizan funciones de captación de agua proveniente de la niebla, aunque fuera del Espacio. Existe el proyecto de continuar con el montaje y uso de estos elementos, que podrían incluirse en el Espacio –en particular, en la cabecera del barranco de Tejís.-

Dentro del volcán de La Caldereta, el PIOH prevé la instalación de un depósito de 225.000 m³ que formará parte de la Central Hidroeléctrica de El Hierro.

4.3.3.- SANEAMIENTO

No existe red de saneamiento en el Paisaje Protegido de Ventejís. El Plan General de Ordenación de Valverde establece que, salvo lo indicado en el Plan Especial en vigor o en la presente adaptación, y en su defecto, no se permitirán las infraestructuras para tratamientos de residuos.

La ordenada gestión del Parque Cultural y Etnográfico que, de lo dispuesto en el PIOH, deberá crearse en la zona del E.N.P. –y del que se puede considerar parte integrante el actual Centro de Interpretación del Garoé- conlleva necesariamente el tratamiento de los vertidos generados.



En este sentido, y tomando en cuenta que dicho Centro ya previene el tratamiento de los vertidos generados, se entiende que deberá existir una infraestructura mínima para realizar esta labor, que, en defecto de red de saneamiento, habrá de individualizarse, máxime si se pretende avanzar en el Área de Gestión Integrada propuesta en el PIOH.

El tratamiento se realiza en la actualidad en el área –y en otras construcciones del Espacio- por medio de fosa séptica o pozo negro.

4.3.4.- ELECTRICIDAD

No se observan redes eléctricas aéreas en la zona, salvo la que alimenta a los repetidores sobre el pico Ventejís desde Tiñor. Los tendidos subterráneos se extienden en torno a la HI-103, hacia el Centro de Interpretación del Garoé, y a la HI-10 y las pistas adyacentes, para servicio a viviendas y granjas existentes.

En el pico Ventejís se ubican 3 repetidores –Medio Ambiente, Protección Civil y Gobierno de Canarias.-

4.3.5.- CONSTRUCCIONES

Al margen de los muros separadores de fincas, presentes en todo el Espacio aunque más abundantes en la meseta de Nizdafe, aparecen pequeñas construcciones ligadas a la actividad agroganadera, algunas de ellas en estado ruinoso, pero buena parte reconstruidas o levantadas de nueva planta. En general se trata de construcciones de una altura, con techado plano o a 2 aguas – en ese caso, en teja-, en general en bloque visto, aunque en algunos casos se encuentran pintadas y enfoscadas. Su grado de disponibilidad de servicios es muy variable, aumentando –agua, luz, saneamiento- en la margen norte – noroeste del Paisaje Protegido.

En el área protegida se levantan viviendas –con ocupación no permanente-, en general de 1 planta, con techado a 2 aguas, enfoscadas y pintadas o con acabado exterior en piedra –en este último caso, especialmente en el entorno de Las Montañetas y Montaña Jamones.-



Destacable resulta el Centro de Interpretación del Garoé, integrado por distintos módulos unidos entre sí, en una planta y forrado exteriormente en piedra, y disponiendo de servicios de abastecimiento, saneamiento y electricidad.

Otras construcciones ya citadas –aljibes, pequeños corrales- se distribuyen por todo el Espacio, adquiriendo mayor importancia en el sector oriental –Nizdafa- y occidental –cuenca de La Gotera.-

4.3.6.- EXTRACCIONES

Llevadas a cabo tradicionalmente en los conos del E.N.P., especialmente en la zona central –La Fara, Tomillar- y en los alrededores de Albarradas. Se encuentran abandonadas en la actualidad, aunque continúan en uso algunos puntos próximos pero exteriores al Paisaje Protegido.

El Planeamiento municipal recoge la prohibición expresa de esta actividad, salvo en los alumbramientos de agua.

La extracción en la montaña de La Fara, de gran dimensión y sobre un cono de picón, resulta en un foco de erosión relevante.

4.3.7.- VERTEDEROS

No existen puntos de vertido relevantes sin control en el Espacio, aunque sí pequeños vertederos de escasa cuantía, actualmente de mayor dimensión en la zona del Garoé, por el doble motivo de la mayor afluencia de visitantes y el desarrollo de las obras de adecuación del área.

4.3.8.- OTROS ELEMENTOS

Conjuntamente con el Centro de Interpretación se ha procedido al arreglo de los caminos de acceso hacia el Garoé propiamente dicho, con pequeñas obras en piedra y formación de escalones.

El área se encuentra cruzada por numerosos muros separadores de fincas, ocasionalmente desmoronados.



Junto a la pista HI-101, de acceso a Hoyo del Barrio, se extiende una pequeña área recreativa, inacabada, con 3 mesas de madera, 4 fogones, 2 fuentes sin concluir y unos baños, también sin terminar .

4.4- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

La propiedad del terreno es casi exclusivamente privada, quedando en manos públicas caminos y carreteras –amén del árbol Garoé-, aspecto especialmente notorio en la franja norte y oeste, donde la propiedad pública no rebasa el 5% del total –menos del 2% en todos los casos en manos del Cabildo, y el resto de propiedad municipal.- El mayor nivel de parcelación se produce en la franja oeste (Llanos de Nizdafe), norte (en torno a Montaña Jamones) y límite este (entre Los Lomos y la pista de Hoyo del Barrio), coincidiendo con los sectores donde la propiedad privada aumenta su porcentaje sobre el total de la superficie, disminuyendo el grado de parcelación –y aumentando el % de propiedad pública, hasta alcanzar el 7-8%- en la franja central y sur del Paisaje Protegido, donde las parcelas superan como media los 500 m².



4.5.- RECURSOS CULTURALES

El Paisaje Protegido presenta varios elementos patrimoniales destacables, lo que ha originado su inclusión dentro de un Área de Gestión Integrada de sus recursos culturales y naturales, tal y como propone el PIOH.

En el interior del Espacio, en las proximidades del Ventejís, se encuentra el Garoé, árbol santo de los bimbaches que representa, amén de una espléndida muestra de la capacidad para la condensación del agua de la niebla, un elemento cultural relevante. En sus inmediaciones y extendiéndose por Los Lomos, se extienden varios charcos de toba, de interés cultural por su aprovechamiento ancestral. En el Boletín Oficial de Canarias (BOC) nº 145, de 15 de noviembre de 1.993, se publica el anuncio de 21 de octubre del mismo año, del Cabildo Insular, por el que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del Garoé y su entorno, incluyendo el árbol, las albercas inmediatas, la montaña en que se asienta, su acceso y su entorno ambiental.

Tras la conquista, los primeros asentamientos, de acuerdo con lo descrito en las crónicas, se sucedieron en Las Montañetas y Albarrada, ambas en el límite del Espacio Protegido. El PIOH prevé, en su artículo III.2.4.3. la conservación, rehabilitación, limpieza y mantenimiento de estos núcleos. En ellos se aprecia la tipología constructiva tradicional, en mampostería en seco y con aljibe para recogida de agua. En el BOC nº 41, de 2 de abril de 1.993, se publica anuncio del Cabildo Insular de El Hierro por el que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de La Albarrada.

Las Montañetas, abandonado hasta hace relativamente poco tiempo, presenta en la actualidad un aprovechamiento incipiente como destino para turismo rural, lo que permite una mejor conservación patrimonial bajo la debida atención administrativa.

Dentro del Espacio, los elementos ligados a la recogida y extracción del agua –aljibes, charcos, albercas- constituyen un paisaje de excepcional valor etnográfico. Aunque se extiende por la totalidad del área, presentan especial importancia en las zonas de Tefirabe y Tejegüete.



Resultan también destacables: la presencia de un manantial de aprovechamiento tradicional, la fuente de los Frailes, en la zona central del Paisaje Protegido de Ventejís; y los restos arqueológicos en la Hoya del Zarzal, al norte de Entremontañas, descubiertos durante el año 2.001.

La integración de la actividad antrópica en el entorno –caminos, lindes de fincas, corrales-, muy habituales en los sectores oriental y occidental del Espacio, y sus particularidades –rotación de cultivos, actividad ganadera extensiva, ...- pueden considerarse también como parte del patrimonio cultural insular y, a tal efecto, dignas de protección.

En el límite suroriental del Espacio, sobre Tiñor, cruza el camino de la Virgen de Los Reyes, aunque corregido en la actualidad por el paso de la variante de la HI-1; el BOC nº 29, de 8 de marzo de 1.993, publica el anuncio (15-2-99) de incoación del expediente como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, en favor de la Cueva de El Caracol, el Santuario de la Virgen de Los Reyes y el Camino de La Virgen.

Ninguno de los 3 expedientes de Bien de Interés Cultural se encuentra resuelto a la fecha.

Otros caminos tradicionales en la zona serían: el que une Valverde y Frontera, y el que liga El Mocanal con El Garoé, que se trazan por los sectores norte y oeste del Espacio, respectivamente.

4.6.- TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA

Existen 3 tipos preferentes de construcciones en el Espacio: viviendas –con uso semipermanente como tales-, corrales y aljibes o depósitos.

Las primeras presentan tipologías muy variadas, aunque en su práctica totalidad incorporan una única planta, con techado plano o, preferentemente, a 2 aguas –aparecen algunas estructuras a 1 agua, cerca de Hoyo del Barrio.- Pueden ser en bloque visto –la totalidad de las viviendas de la margen oriental del Espacio, cerca del límite del Paisaje Protegido, y, en algunos casos, en el norte del Espacio- o enfoscadas y pintadas –la mayoría de las construcciones en los sectores noroeste, norte y nordeste.- En algunas zonas –montaña Jamones, Las Montañetas- aparecen edificaciones forradas en piedra.



PAISAJE PROTEGIDO
DE VENTEJÍS

Los corrales suelen levantarse en bloque visto, aunque en algunos casos – en torno a la HI-10 y la pista que penetra desde ésta hacia Los Lomos- se encuentran pintados, adquiriendo mayores dimensiones (superficies superiores a 100 m².) Los depósitos, por su parte, se levantan en hormigón, en ningún caso pintados exteriormente, aunque sí aparecen –en 1 caso en Nizdafe- cubiertos de malla metálica y vegetación.



5.- SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO

5.1.- DIRECTRICES DE ORDENACIÓN

Las Directrices de Ordenación General y de Ordenación del Turismo de Canarias, aprobadas por la Ley 19/2003, que afectan e inciden sobre la elaboración de las presentes Normas, incluso de forma directa a través de lo definido en el Capítulo II, “Biodiversidad”, muy en particular a través de las Directrices 15 (Objetivos de la ordenación de los espacios naturales protegidos), 16 (Criterios para la ordenación de los espacios naturales protegidos), 17 (Criterios para la restauración), 60 (Espacios Naturales Protegidos); en este sentido, este Plan Especial, de acuerdo con lo dispuesto en la Directriz 16.2, incluirá los criterios que habrán de aplicarse para desarrollar un seguimiento ecológico que permita conocer de forma continua el estado de los hábitats naturales y de las especies que albergan, y los cambios y tendencias que experimentan a lo largo del tiempo. Así mismo, y de acuerdo con lo indicado en la Directris 60.2, el Plan preverá la reserva, para incorporar al patrimonio público de suelo, de los ámbitos más valiosos de dichos espacios que requirieran de una protección y gestión excepcionales; al efecto, y estimándose que tanto el Plan Especial de Protección Paisajística en vigor como el Plan Insular de Ordenación de El Hierro y el Plan General de Ordenación de Valverde recogen una protección suficiente para la generalidad del ámbito del Paisaje de Vetejís, cabría estudiar la conveniencia de desarrollar una reserva de suelo en aquellos puntos de interés arqueológico o etnográfico de especial fragilidad, bien por lo relevante del valor a proteger, bien por lo reducido de su ámbito o por ambas causas; en particular, cabría este planteamiento en los siguientes espacios:

- Fuente de Los Frailes
- Hoya del Zarzal
- Albercas de Tejegüete y Tebirafe.

Si bien la Directriz 16.3, 3. hace referencia a los Planes Especiales (*los Planes Rectores de Uso y Gestión de los parques rurales y los Planes Especiales de los paisajes protegidos establecerán los criterios para desarrollar el seguimiento de los principales parámetros socioeconómicos de las poblaciones asentadas en su interior, a fin de conocer los cambios y tendencias en el bienestar de la población*



residente), cabe establecer una restricción en su referencia a Ventejís, por cuanto el Espacio Protegido carece de población, ligándose los asentamientos inmediatos solo parcialmente a actividades desarrolladas en el interior del Paisaje Protegido.

5.2.- PLAN INSULAR

Por Decreto 82/2002, de 17 de junio, publicado en el BOC nº 107, de 9 de agosto, se aprobó definitivamente y de forma parcial el Plan Insular de Ordenación de El Hierro. En él se indica:

- La inclusión de la totalidad del ámbito protegido en 2 categorías:
 - Masas Forestales Protectoras: se incluye en esta categoría, perteneciente a la Subárea de Protección Natural dentro de las Áreas Homogéneas de Valor Natural, la práctica totalidad de los sectores central y oriental del Paisaje Protegido;
 - Productivo Extensivo: perteneciente a la Subárea de Protección Agraria, incluida en las Áreas Homogéneas de Valor Productivo, abarca en el ámbito protegido las zonas de: los Llanos de Nizdafe, La Montaña Jamones, y un pequeño sector al nordeste de Tiñor.
- De forma superpuesta a las categorías anteriores, ciertas áreas concretas del territorio se adscriben paralelamente otras categorías:
 - Pertenecientes a las Áreas de Valor Natural / Subáreas de Protección Natural:
 - Conos volcánicos: La Montaña de La Fara, los Altos de Atara, Montaña Jamones, y las alineaciones volcánicas sobre Nizdafe.
 - Barrancos.
 - Pertenecientes a las Áreas de Valor Cultural
 - Patrimonio Arqueológico: el Garoé y su entorno, y La Albarrada.
 - Patrimonio Etnográfico: Albergas de Tefirabe y Tejegüete, Fuente de Los Frailes, los caminos de Frontera – Valverde, El Mocanal y La Virgen, y el entorno de Las Montañetas.



- Pertencientes a las Área de Valor Productivo /Subárea de Protección de Infraestructuras: Sector de La Caldereta.
- En cada una de estas Áreas, Subáreas y Categorías existe un diferente régimen de usos; esta afirmación deberá matizarse en aquellos ámbitos donde el PIOH define 2 ó más categorías superpuestas.
- La matriz general de usos en cada una de las Áreas y Subáreas definidas es la que se indica a continuación:

USOS	ÁREAS / SUBÁREAS		
	PROTECCIÓN NATURAL	PROTECCIÓN CULTURAL	PROTECCIÓN AGRARIA EXTENSIVA
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA			
Preservación estricta	1	1	4
Conservación activa	2	2	1
Mejora ambiental	2	2	2
Actividades cinegéticas	2	2	1
Actividades educativas	2	2	1
RECREO Y ESPARCIMIENTO			
Senderismo, paseo y baño	2	2	1
Caza	2	2	2
Pesca	2	4	4
Actividades desarrolladas con equipos ligeros no motorizados	2	2	2
Actividades desarrolladas con vehículos a motor fuera de pistas y carreteras	3	3	3
Recreo concentrado y áreas de acampada (no camping)	2	2	2
Instalaciones recreativas	3	3	2
EXPLOTACIÓN DE RECURSOS PRIMARIOS			



PAISAJE PROTEGIDO
DE VENTEJÍS

Recolección de especies vegetales silvestres	2	2	2
Repoblación y aprovechamientos forestales	2	2	1
USOS	ÁREAS / SUBÁREAS		
	PROTECCIÓN NATURAL	PROTECCIÓN CULTURAL	PROTECCIÓN AGRARIA EXTENSIVA
Agricultura extensiva tradicional de secano	2	2	1
Agricultura intensiva moderna. Regadíos	3	3	3
Ganadería extensiva. Pastos	2	2	1
Ganadería estabulada	3	3	1
Actividades extractivas	3	3	2
Pesca y marisqueo	4	4	4
Acuicultura	4	3	4
INFRAESTRUCTURAS			
Infraestructuras hidráulicas	2	2	2
Infraestructuras de saneamiento	2	2	2
Infraestructuras energéticas	2	2	2
Infraestructuras de telecomunicaciones	3	2	2
Infraestructuras de tratamiento de residuos	3	2	2
Infraestructuras viarias y de transporte terrestre (de nueva construcción)	3	2	2
Infraestructuras portuarias	4	2	4
TURÍSTICOS			
Establecimientos alojativos convencionales	3	3	3
“Resorts” o complejos turísticos	3	3	3
Pequeños establecimientos de naturaleza	3	2	3
Establecimientos de turismo rural	3	2	2



PAISAJE PROTEGIDO
DE VENTEJÍS

Campamentos de turismo	2	2	2
Complejos de ocio -no alojativo-	2	3	3
USOS	ÁREAS / SUBÁREAS		
	PROTECCIÓN NATURAL	PROTECCIÓN CULTURAL	PROTECCIÓN AGRARIA EXTENSIVA
RESIDENCIALES			
Residencia unifamiliar	3	3	3
Residencia colectiva	3	3	3
Residencia comunitaria	3	3	3
INDUSTRIALES			
Industria ligera o derivada del sector primario	2	3	2
Industria ligera	3	3	3
Talleres mecánicos	3	3	3
Artesanía y oficios	3	3	3
Industria ligada a la construcción, bloqueras, etc.	3	3	3
DOTACIONALES			
Culturales	3	2	2
Educativos	3	2	2
Sanitarios y asistenciales	3	3	3
Recreativos y deportivos	3	3	3
Administración pública	3	3	3
Seguridad, defensa y protección civil	2	3	2

1: usos permitidos
3: “ prohibidos

2: usos autorizables
4: no corresponde

- Se determina la inclusión del Paisaje en un Ámbito de Actuación Prioritaria de intervención, restauración y/o mejora sobre Espacios Naturales y Patrimonio Histórico – Cultural de Garoé, Albarrada, Montañetas, Ventejís,



con consideración de Intervención Territorial de Carácter Estructurante. Incluye los siguientes contenidos:

- Restauración de espacios afectados por procesos erosivos
- Repoblación con especies autóctonas del fayal – brezal
- Experiencias de desarrollo de la agricultura ecológica de medianías
- Eco – museo de poblamiento y modos de vida primitivos
- Fomento de la investigación histórica y arqueológica
- Proyecto de investigación y conservación del Garoé
- Integración del sector Albarrada – Montañetas

De acuerdo con lo definido en el documento del PIOH, la delimitación del Ámbito de Actuación Prioritaria indicada presenta la consideración de mínimo; en este sentido, cabe su ampliación pero no su restricción.

- Se establecen una serie de determinaciones sobre los recursos naturales (Capítulo 1 del Título III), en cuanto a su protección, con actuaciones, entre otros aspectos, sobre la fauna y flora silvestres. De igual forma (Capítulo 2) se realizan similares indicaciones en cuanto a los recursos histórico – culturales (donde se especifican actuaciones que habrá de contemplar el presente Plan Especial, en tanto en cuanto integrador del territorio del Ámbito de Actuación Prioritaria citado) y del sector primario (Capítulo 3.)
- La apertura de nuevas pistas o carreteras deberá llevarse a cabo solo por causas de interés público o social.
- Se promueve el estudio del impacto de la ganadería extensiva (relevante en la zona de Nizdafe) sobre las especies autóctonas de la flora.

El citado PIO se encuentra actualmente en fase de adaptación a las determinaciones del Texto Refundido. En este procedimiento de revisión ha pasado ya la Aprobación Inicial, siendo sometido a Información Pública mediante anuncio de 11 de mayo de 2001, publicado en el BOC nº 64 de 25 de mayo de 2001.



Este documento establece en el Diagnostico una propuesta de ZONIFICACIÓN A EFECTO PORN

La propuesta de zonificación a efectos de la exigencia legal prevista para el Plan Insular de Ordenación del Territorio de El Hierro (PIOH), como documento de Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN. Esencialmente la zonificación propuesta se fundamenta en el mapa de las Unidades Ambientales y, en un sentido más amplio, en lo previsto en:

a. El artículo 22.4 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias; y

b. El artículo 8 del Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

De acuerdo con ello, para el Paisaje Protegido, se zonifica la superficie del espacio en dos categorías: Zona de Uso Mmoderado/ Aptitud Natural (Ba) y Zona de Uso Tradicional/ Aptitud Natural (Ba).

Por otro lado en el volumen G: Normativa se establece la distribución básica de los usos del medio terrestre proviene de la división de la totalidad de la isla en ámbitos territoriales, siguiendo los criterios de la propuesta de Zonificación Ambiental, cada uno con un destino principal y un régimen complementario de usos e intervenciones. Dichos ámbitos territoriales se agrupan en categorías de igual régimen de ordenación, denominadas Áreas de Regulación Homogénea.

Las Áreas de Regulación Homogénea se definen, en primer lugar, por el destino que se les asigna en el modelo de ordenación territorial y, en segundo lugar, según los regímenes de usos y criterios de desarrollo y gestión diferenciados.

2. La tipificación de las Áreas Homogéneas, se materializa en la siguiente distribución:

Áreas de Protección Ambiental

- a) Reserva Natural
- b) Masas forestales protectoras
- c) Morfología volcánica singular
- d) Paisajes singulares
- e) Laderas de interés
- f) Barrancos

Áreas de Protección Económica

- a) Productivo Extensivo Paisajístico
- b) Productivo Intensivo



- c) Productivo Extensivo
 - Áreas Estratégicas
 - Asentamientos Tradicionales
 - a) Asentamientos tradicionales I
 - b) Asentamientos tradicionales II
 - Áreas de Desarrollo
 - Áreas de desarrollo residencial
 - Áreas de desarrollo turístico
 - Áreas de desarrollo industrial
 - Áreas Urbanas

En el Paisaje Protegido de Ventejís se establecen las siguientes Áreas de Regulación Homogénea:

Áreas de Protección Ambiental

Masas forestales protectoras (NAD)

1. Son todos los espacios que han sido considerados como forestales (todas las formaciones arboladas sea cual sea su origen) dentro del inventario ambiental y que tienen capacidad para sostener ecosistemas forestales. Se integran además los ámbitos en los que se ha detectado una progresión del arbolado por abandono de otras prácticas económicas y culturales y aquellos espacios que se han considerado adecuados como soporte de nuevas zonas arboladas.

Se prima el valor natural, protector e impulsor de los ciclos ecológicos del bosque frente al valor productivo en términos de economía monetaria y productividad económica.

2. Los criterios de aplicación para el desarrollo de la ordenación son los siguientes:

a) El planeamiento general ordenará el suelo adscrito a estas ARH conforme a las determinaciones previstas en este PIOH.

b) Reconocimiento de los impactos existentes que perjudiquen a sus valores ecológicos, geomorfológicos y/o paisajísticos y propuestas de las medidas necesarias para su restauración, incluyendo la programación y presupuesto de las mismas.

c) Los instrumentos de planeamiento que desarrollen el régimen de los usos remitidos, deben definir un régimen de usos graduado centrado en la protección paisajística y natural, adaptados a los valores ecológicos, geomorfológicos y/o paisajísticos reconocidos en los mismos y siguiendo los siguientes criterios básicos:

Aquellos terrenos que por especial singularidad, excepcionalidad o se acerquen al clímax, deben ser preservados estrictamente.



Las infraestructuras que pudieran instalarse sobre esta subcategoría lo harán sobre aquellos terrenos que en función de su escasa fragilidad y alto capacidad de uso, sean aptos para admitir las instalaciones, demostrando el interés general de las mismas y la adecuación al modelo de ordenación territorial y la protección de los valores ambientales descritos en el presente documento.

d) Respecto a los usos secundarios permitidos y las intervenciones vinculadas a los mismos, el planeamiento de desarrollo deberá justificar que son compatibles con la capacidad de carga del espacio y, como mínimo, el mantenimiento de los valores ecológicos, geomorfológicos y/o paisajísticos presentes.

e) En caso de encontrarse con poblaciones cercanas, deberá justificar la inexistencia de riesgos provocados por las intervenciones a realizar.

3. Se establece para el subtipo de Masas forestales protectoras el siguiente régimen básico de usos:

a) El planeamiento de desarrollo establecerá como uso característico en todos los ámbitos adscritos la conservación natural.

b) Son secundarios los usos de carácter científico ambiental, de educación ambiental, el forestal, esparcimiento en espacios no adaptados y las infraestructuras viarias y de transporte terrestre, los usos turísticos complementarios, además de la caza, que será regulada por la legislación sectorial correspondiente.

c) Se definen como usos remitidos los hidrológicos y las infraestructuras energéticas de transporte. En los usos remitidos se debe atender a la legislación sectorial correspondiente y a la legislación ambiental, con especial atención a la evaluación ambiental tanto del plan como del propio proyecto, cuando fuera necesario, y la valoración de los posibles riesgos sobre las personas.

d) El resto de usos no descritos en este apartado quedan prohibidos.

Paisajes singulares (NAD)

1. Se trata de espacios de un alto valor paisajístico atendiendo, además de la morfología volcánica específicamente protegida en el subtipo anterior, a la presencia de otros valores bióticos, forestales, topográficos y de localización; cuya espectacularidad está en el conjunto formado por todas esas características que, por sí mismas e individualizadas, no tendrían tanta fuerza ni repercusión en el territorio.



2. Los criterios de aplicación para el desarrollo de la ordenación son los siguientes:

a) Reconocimiento de los impactos existentes que perjudiquen a sus valores ecológicos, geomorfológicos y/o paisajísticos y propuestas de las medidas necesarias para su restauración, incluyendo la programación y presupuesto de las mismas.

b) Los instrumentos de planeamiento que desarrollen los usos remitidos deben definir un régimen de usos graduado centrado en la protección paisajística y natural, adaptados a los valores ecológicos, geomorfológicos y/o paisajísticos reconocidos en los mismos y siguiendo los siguientes criterios básicos:

Aquellos terrenos que por especial singularidad, excepcionalidad o se acerquen al clímax, deben ser preservados estrictamente.

Las infraestructuras que pudieran instalarse sobre esta subcategoría lo harán sobre aquellos terrenos que en función de su escasa fragilidad y alto capacidad de uso, sean aptos para admitir las instalaciones, demostrando el interés general de los mismos y la adecuación al modelo de ordenación territorial y la protección de los valores ambientales descritos en este documento.

Respecto a los usos secundarios permitidos y las intervenciones vinculadas a los mismos, el planeamiento de desarrollo deberá justificar que son compatibles con la capacidad de carga del espacio y, como mínimo, el mantenimiento de los valores ecológicos, geomorfológicos y/o paisajísticos presentes. En caso de encontrarse con poblaciones cercanas, deberá justificar la inexistencia de riesgos provocados por las intervenciones a realizar.

3. Se establece para el subtipo de Paisajes Singulares el siguiente régimen básico de usos:

a) El planeamiento de desarrollo establecerá como uso característico en todos los ámbitos adscritos a esta Área de Regulación Homogénea la conservación natural.

b) Son secundarios los usos de carácter científico ambiental, de educación ambiental, el forestal, esparcimiento en espacios no adaptados, el uso turístico complementario y la caza, que será regulada por la legislación sectorial correspondiente.

c) Se definen una serie de usos como remitidos que deben ser desarrollados por el planeamiento de desarrollo o en su caso el planeamiento sectorial y/o territorial: los extractivos y las infraestructuras energéticas e hidráulicas. En los usos remitidos se debe atender a la legislación sectorial



correspondiente y a la legislación ambiental, con especial atención a la evaluación ambiental tanto del plan como del propio proyecto, cuando fuera necesario, y la valoración de los posibles riesgos sobre las personas.

d) El resto de usos no descritos en este apartado quedan prohibidos con la excepción de las explotaciones agrícolas y ganaderas y existentes que se deben considerar como usos permitidos (de carácter secundario). En este caso están permitidas todas las intervenciones necesarias para el mantenimiento de las explotaciones. Dentro de las mismas no se incluyen construcciones nuevas ni vallados, salvo las delimitaciones de parcela realizadas con materiales tradicionales (piedra viva).

Áreas de Protección Económica

Productivo Extensivo Paisajístico (NAD)

1. Se trata de espacios de características similares al productivo extensivo, bastante antropizados por su uso tradicional (agrícola o pastoreo), pero que actúan de tampón paisajístico dentro o fuera del ámbito de los Espacios Naturales Protegidos, por lo que, sin perjuicio de los usos tradicionales consolidados, es recomendable mantener su actual armonía paisajística.

2. Los criterios de aplicación para el desarrollo de la ordenación son los siguientes:

a) Los instrumentos de planeamiento que desarrollen los usos remitidos deben definir un régimen de usos centrado en las condiciones necesarias para la protección de sus valores productivos, paisajísticos y patrimoniales. El planeamiento regulará los usos e intervenciones de forma tal que fomente el desarrollo de las actividades propias del ámbito agrícola y ganadero, y restrinja o impida otras que pudieran comprometer el destino agrícola y ganadero de los terrenos.

b) A partir del análisis y conocimiento detallado del ámbito agrícola y de sus necesidades, el planeamiento ordenará especialmente la red de acceso, señalando explícitamente todos los viarios y estableciendo las condiciones dimensionales y de usos e intervenciones para cada una de ellos.

c) El planeamiento deberá reconocer los impactos existentes que perjudiquen a sus valores paisajísticos y culturales y realizar propuestas con las medidas necesarias para su restauración, incluyendo la programación y presupuesto de las mismas.

d) El planeamiento establecerá normas de integración paisajística para todas las actuaciones en los suelos afectados por este subtipo, buscando el mantenimiento del paisaje cultural existente y respetando la totalidad de sus



características (materiales utilizados en las actuaciones, diseño de viario interior, etc.).

e) Respecto a los usos dotaciones e infraestructuras remitidos y las intervenciones vinculadas a los mismos, el planeamiento de desarrollo deberá justificar que son compatibles con la capacidad de carga del espacio y, como mínimo, el mantenimiento de los valores productivos y paisajísticos presentes. En caso de encontrarse con poblaciones cercanas, deberá justificar la inexistencia de riesgos provocados por las intervenciones a realizar.

3. Se establece para el subtipo de Productivo extensivo paisajístico el siguiente régimen básico de usos:

a) El planeamiento de desarrollo establecerá como uso característico en todos los ámbitos adscritos a esta Área de Regulación Homogénea el primario agrícola.

b) Son secundarios los usos ambientales, los espacios de esparcimiento, el ganadero extensivo, el forestal, la caza y el turismo complementario, con los siguientes condicionantes:

El uso agrícola es permitido pero no las intervenciones vinculadas a las técnicas de cultivo bajo plástico. No se permitirán edificaciones vinculadas a las explotaciones. Las actuaciones que se permitan serán las tradicionales de la zona.

Los usos de esparcimiento en espacios adaptados, ganaderos y turístico complementario no conllevarán intervenciones de edificación de nueva planta.

La caza será regulada por la legislación sectorial correspondiente.

c) Se definen una serie de usos como remitidos que deben ser desarrollados por el planeamiento de desarrollo o en su caso el planeamiento sectorial y/o territorial: extractivos y los usos e intervenciones relacionados con infraestructuras energéticas e hidráulicas. En los usos remitidos se debe atender a la legislación sectorial correspondiente y a la legislación ambiental, con especial atención a la evaluación ambiental tanto del plan como del propio proyecto, cuando fuera necesario, y la valoración de los posibles riesgos sobre las personas.

d) El resto de usos no descritos en este apartado quedan prohibidos.



5.3.- PLAN FORESTAL DE CANARIAS

El Plan Forestal aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en sesión de 25 de mayo de 1999 (B.O.C. nº 117 de 31 de agosto de 1999) pretende impulsar acciones que se estiman necesarias para la consecución de un marco jurídico de aplicación a todos los montes o terrenos forestales del archipiélago canario. Los objetivos genéricos previstos están referidos a la mejora de la cubierta vegetal y en la medida de lo posible promover en ella una gestión multifuncional dirigida a compatibilizar la función ecológica, la función económica y la función social. Además se persiguen objetivos jurídico-administrativos tales como el establecimiento de un marco normativo forestal moderno de carácter social como el refuerzo de la vinculación entre la población rural y el monte a través del mantenimiento del empleo rural y la generación de rentas para los habitantes de las áreas forestales.

Como ámbito de aplicación del Plan tal y como se configura y por el alcance de las actuaciones propuestas, a priori es de aplicación en todas las figuras de protección que la legislación de espacios naturales protegidos define, con las limitaciones en determinados espacios o áreas de zonificación donde determinadas intervenciones o modos de actuar se consideren incompatibles. No obstante se define dicho plan como una herramienta útil como plan sectorial susceptible de ser integrado en el planeamiento de dichos espacios naturales.

El Plan Forestal contempla varios programas de actuación, que aunque precisan de concreción a nivel de proyectos, por la intención de algunas propuestas así como el ámbito a los que van dirigidos tienen cabida en el Monumento Natural lomo del Carretón, de ellos destacamos:

- Programa de repoblación forestal. Las actuaciones previstas para la isla, sin especificar lugares concretos, son repoblaciones de Monteverde, sabinar y pinar, así como la producción de plantas que atenderán a las directrices que para dichas acciones el Plan incorpora.
- Programa de restauración hidrologico-forestal. Las actuaciones previstas para la isla son: redacción de proyecto de corrección hidrológico-forestal en la Cuenca del Garoé y ejecución del proyecto de cuenca pendiente de elaboración en la Cuenca del Garoé. Así mismo establece la elaboración de un plan insular de adecuación y conservación de pistas forestales para la isla.
- Programa de ordenación, selvicultura y aprovechamiento forestal. En este programa a nivel general para la isla de El Hierro se establecen actuaciones en tres categorías diferentes: Inventarios y cartografía, estudios y planes técnicos.

Principalmente las actuaciones establecidas dentro de este programa van encaminadas a la transformación de las masas de pino insigne, así como la realización de inventarios y cartografía.



5.4.- PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS DE LA ISLA DE EL HIERRO.

Por Resolución de 28 de enero de 2008, se acuerda el inicio de la formulación del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de la isla de El Hierro. Este documento se encuentra en fase de Avance. El objetivo fundamental del Plan en sintonía con lo contenido en el Art. 23 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, en adelante TRLOTENC, es la ordenación de las infraestructuras energéticas de la Isla de El Hierro en desarrollo de las previsiones contenidas en el PIOH.

Este plan parte de la consideración de que el plan hidroeléctrico de El Hierro se encuentra aprobado definitivamente y utilizan las infraestructuras del mismo, además de las ya existentes, como punto de partida para su elaboración.

En lo que respecta al Paisaje Protegido de Ventejís únicamente proponen dos corredores para líneas de distribución en la parte noreste del espacio, partiendo ambos desde Valverde uno hacia El Mocanal y el otro hacia San Andrés.

5.2.- Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de la Isla de El Hierro.

Decreto 193/2006, de 26 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de la isla de El Hierro.

El Hierro tiene por objeto la regulación de las actividades turísticas en su relación con el territorio insular y los paisajes, de acuerdo con la Estrategia Territorial y Turística establecida por el Plan Insular de Ordenación (en adelante P.I.O.H.), en el marco legal de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias (Ley 19/2003, de 14 de abril, en adelante DOGC y DOTC, respectivamente, Ley 19/2003), y en orden a conseguir un desarrollo económico equilibrado, diversificado y sostenible.

El modelo de desarrollo turístico que plantea tiene como objetivos:

El presente P.T.T.H. establece, en consonancia con el Modelo Territorial del P.I.O.H. (artículos II.1.1.1 y 2), un modelo de desarrollo turístico que responde a los siguientes objetivos:

- a) Diversificación y modernización de la economía insular.

- b) Creación de nuevos productos y espacios turísticos en estrecha relación y armonía con el territorio, los recursos naturales y el sector primario: turismo rural, agroturismo, turismo de paisaje, bio-ecoturismo.



c) Dimensionado moderado y ritmos pausados de implantación, minimizando riesgos de alteración de la Estrategia de sostenibilidad y equilibrio interterritorial.

d) Fomento de la especificidad turística insular: isla del silencio, la paz, las distancias, el vacío, lo pequeño y singular, la diversidad paisajística.

Así mismo, establece las directrices para la implantación de dicho Modelo.

En consonancia con la estrategia general del P.I.O.H. (artº. III.5.1.1) se establecen los siguientes criterios y directrices:

a) La implantación de las nuevas actividades y productos turísticos contribuirá a la mejora de los núcleos existentes -consolidados o incipientes- respetando sus características autóctonas, aunque ello no debe impedir crear y potenciar -en situaciones justificadas- nuevos centros de ocio y recreo de interés, si se compatibilizan los objetivos de conservación y de desarrollo.

b) La protección de la identidad paisajística, cultural y patrimonial de El Hierro exige que las nuevas actividades turísticas se implanten en el territorio a través del manejo de formas de ocupación y tipologías diversificadas y acordes con el entorno de cada emplazamiento, contribuyendo en su caso a la regeneración de los núcleos degradados (cascos de La Restinga, Pozo de la Salud y Pozo de las Calcosas), y rechazando los modelos formales y los productos arquitectónicos propios del turismo masivo y de los asentamientos urbanos.

c) La necesaria diversificación de la nueva oferta responderá a motivaciones de la demanda turística que la isla satisface y debe incentivar: la naturaleza (tranquilidad, paseo, variedad climática), el turismo rural y agroturismo (paisajes, ambientes y arquitecturas auténticas), la cultura autóctona (patrimonio histórico), los deportes singulares de bajo impacto o ligados al mar (buceo, pesca ...), el turismo especializado (salud, congresos) y otras análogas.

Según el modelo territorial que se establece en el marco de referencia del Plan Insular de Ordenación vigente, para el paisaje protegido de Ventejís lo califica como Áreas y Subáreas de valor natural, paisajístico, cultural y productivo intensivo en suelo rústico y no establece actuaciones en dicha área.

5.5.- PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Valverde cuenta con un Plan General de Ordenación (PGO), aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) de 17 de diciembre de 2.002, publicado en el



Boletín Oficial de Canarias (BOC) nº 27, de 10 de febrero de 2.003, y cuyo texto declara:

- Suelo Rústico de Protección Natural: la totalidad del Espacio; no se admiten los proyectos de actuación territorial, y se permiten los usos agrícola, ganadero y forestal tradicionales y sin edificación asociada, las prospecciones de agua legitimadas mediante planeamiento territorial y las infraestructuras cuando se justifique la inexistencia de alternativas viables y se legitimen mediante tratamiento especial, salvo tratamiento de residuos; otros usos –residencial, turístico, ...- deberán indicarse en los instrumentos de ordenación o desarrollo.
- Zonas con protección complementaria cultural: dentro del Espacio se incluye el área del Garoé y la zona inmediata a Las Montañetas. No se admite la formulación de proyectos de actuación territorial, aplicándose en su planeamiento lo previsto en el catálogo de bienes de interés cultural o, en defecto de catalogación –lo que sucede en la actualidad-, los puntos 2 a 8 de la norma II-2 del PGO.
- Zonas con protección complementaria hidrológica (en Ventejís, los cauces de los barrancos): aunque la norma indica que podrían tramitarse proyectos de actuación territorial, al superponerse al suelo rústico de protección natural ello no será posible.

Al margen de lo expresado en el acuerdo de aprobación del PGO sobre especificaciones de éste que no se adecuaban a la normativa o el planeamiento vigentes, el PIOH expresa ciertas restricciones o condiciones de uso en algunas áreas que orientan el desarrollo de algunas posibles actuaciones contempladas como autorizables por el Plan General:

- El planeamiento insular prohíbe en los barrancos los usos turísticos de nueva planta, en tanto que el PGO solamente establece la posibilidad de autorizar los establecimientos de turismo rural, sin diferenciar entre su desarrollo en estructuras preexistentes o ya construidas.
- Paralelamente, en los barrancos y para garantizar su capacidad de conducción se prohíbe el uso residencial en el PIOH, en tanto que se permite para ciertos fines (cuando se vincule con la vigilancia del

Paisaje Protegido o en supuestos de rehabilitación de edificios con valor etnográfico o arquitectónico) en el PGO.

5.4.- RESTO DEL PLANEAMIENTO

- Mediante acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) de 13 y 14 de diciembre de 1.999, se aprueba de forma definitiva el Plan Especial de Protección Paisajística del Paisaje Protegido de Ventejís (en adelante, PEPP), publicándose la Resolución de aprobación en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) nº 24, de 25 de febrero de 2.000, e incluyéndose el plano de zonificación y el documento normativo de dicho Plan Especial en el BOC nº 59, de 12 de mayo de 2.000.

El PEPP divide al ámbito protegido en 2 zonas: de uso tradicional, abarcando los Llanos de Nizdafa y las zonas más llanas del área en torno a Los Lomos, Los Altos de Atara y la Montaña de La Fara, así como la franja norte y nordeste, incluyendo montaña Jamones en su totalidad; en tanto que los sectores central, este y sudeste se consideran zona de uso moderado; una de las principales –si no la principal- diferencia entre ambas zonas se observa en la inclusión, entre los usos autorizables en la zona de uso tradicional, de la apertura de nuevos caminos o la mejora de los ya existentes, aspecto considerado prohibido en el régimen específico de usos de la zona de uso moderado.

En el conjunto del Paisaje Protegido, y como aspecto destacable, se considera prohibida la nueva edificación con carácter residencial, o el cambio de uso a residencial o turístico de las nuevas construcciones levantadas para otros usos, aspecto éste en el que concuerda plenamente con el PIOH, aprobado con posterioridad.

- En el Boletín Oficial de Canarias (BOC) nº 082, de 30 de abril de 2.003, se publica el Decreto 102/2002, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insular de El Hierro. Éste especifica una serie de normas que afectan al Espacio Protegido, condicionando el Documento Normativo y el Régimen de Usos en el Paisaje de Ventejís, destacando en particular las siguientes:



- Cualquier actuación que se realice en los cauces públicos deberá permitir el desagüe de las avenidas máximas previsibles. (Artículo 3.12.)
- Queda prohibida la extracción de áridos de barranco. (Artículo 3.16.)
- Los aprovechamientos inscritos en el Registro de Aguas tienen derecho a:
 - a) Continuar con el aprovechamiento de los caudales de acuerdo con su inscripción durante un plazo de 50 años y a obtener, al término de dicho plazo, la concesión administrativa en los términos que resulten de dicha inscripción.
 - b) La realización de las obras necesarias para el mantenimiento de los caudales aforados en los términos de la inscripción. Dichas obras estarán, no obstante, sujetas a autorización administrativa previa comprobación de la adecuación de las mismas al fin previsto.
 - c) La realización de obras autorizadas y todavía no ejecutadas. Los caudales que pudieran alumbrarse mediante dichas obras quedarán integrados en el mismo régimen de los ya alumbrados y amparados por el mismo título. (Artículo 4.15.)

El Plan Hidrológico Insular reconoce la presencia del embalse de Tefirabe, en la margen oriental del Espacio, y de los Nacientes de La Fuentita y de Los Frailes, sin uso actual.

5.5.- LEY 6/2002, DE 12 DE JUNIO, SOBRE MEDIDAS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS ISLAS DE EL HIERRO, LA GOMERA Y LA PALMA.

La Ley 6/2.002, publicada en el BOC nº 89, de 1 de julio de 2.002, incluye aquellos elementos y aspectos a tener en cuenta para un desarrollo turístico alternativo, con aprovechamiento del suelo rústico, y se dirige específicamente hacia aquellas islas –las occidentales- donde la presencia de un turismo de masas no ha modificado de forma sensible el medio ni condicionado las estructuras o sistemas que éste sustenta.



Aunque su publicación en el Boletín se produce mes y medio antes de la del Plan Insular de Ordenación de El Hierro, la tramitación e incluso la aprobación de éste (por Decreto 82/2002, de 17 de junio) es anterior a la entrada en vigor de la Ley 6/2002, por lo que el PIOH no se encuentra adaptado en sus contenidos a ella.

Este hecho condiciona de forma fundamental su desarrollo, por cuanto la Ley 6/2002 precisa, para su desarrollo, la adaptación del PIOH o, en su defecto, la aprobación de un Plan Territorial Especial en materia turística. Cualquiera de estos instrumentos deberá de integrar, en sus previsiones, las posibilidades de desarrollo turístico en la isla y, más específicamente y en cuanto afecta al presente Plan Especial, en el ámbito del Paisaje Protegido de Ventejís.

Indicado lo anterior, se precisa que, en la actual redacción del PIOH, podrían autorizarse los establecimientos de turismo rural sobre edificaciones preexistentes en los terrenos incluidos en las categorías de cultivo extensivo o en las Áreas de Valor Cultural, cuando no se superpongan a Áreas de Valor Natural (caso de la meseta de Nizdafa –salvo los conos volcánicos de Cascajo, Tomillar o Tagasaste- o Montaña Jamones.)



6.- DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO

6.1.- MEDIO NATURAL, APROVECHAMIENTO E IMPACTOS

EVOLUCIÓN HASTA EL PRESENTE. SITUACIÓN ACTUAL

La actual conformación del Paisaje Protegido de Ventejís deriva de la actuación humana sobre el ámbito; así, la presencia del monteverde, que potencialmente ocupa un área amplia del Espacio, queda reducida a ciertos reductos en las áreas más inaccesibles o complejas topográficamente, esencialmente en la zona centro - oriental, en particular en Los Lomos; esta situación se refleja no solo en los elementos de la flora, sino también en la fauna, con mayor riqueza en este extremo del territorio.

El área ha sido objeto de aprovechamiento desde la conquista, e incluso posiblemente desde tiempos anteriores, en particular por pastoreo sobre la meseta de Nizdafe; esta zona, con menor pendiente y apta para el desarrollo de actividades agroganaderas, ha modificado completamente su situación original, llegando a una nueva situación de equilibrio ecológico por la presencia de ganado en estado de explotación extensiva, y configurando un paisaje singular, con muros de piedra y alta densidad de caminos.

Los cultivos, con presencia en esta zona y el nordeste, tuvieron también presencia sensible en el pasado en otros puntos del Espacio Protegido de Ventejís, aunque se abandonaron en las áreas con peor acceso.

Las extracciones de áridos, finalmente, han erosionado y dañado a los conos más inmediatos a las áreas próximas a actividades o asentamientos, incidiendo de forma especial sobre las montañas occidentales (La Torre, Tomillar, La Fara, Tagasaste) y el área de Los Lomos y Ventejís.

La presencia humana continuada ha originado también una importante reserva etnográfica, con elementos arqueológicos y etnográficos, ligados a la actividad agraria –muros de piedra, aljibes, albercas, restos de construcciones, caminos empedrados, etc.-

CONCRECIÓN DE LOS IMPACTOS MÁS RELEVANTES

- Sobre la biota: las prácticas ganaderas, que datan de época aborígen; los aprovechamientos forestales, relacionados también con la alimentación del ganado; y la agricultura, han producido una modificación del medio natural y el desarrollo de comunidades ligadas a la acción del ganado, recluyendo la



vegetación potencial y los hábitats de las especies de fauna más relevantes – rapaces esencialmente- en áreas muy concretas. Ello ha resultado especialmente incidente en el área este y sur de La Caldereta y la vertiente sur y sudeste exterior del estratovolcán de Ventejís, carentes de cobertura arbórea y arbustiva, y donde únicamente vegetan comunidades herbáceas dominadas por una planta de escaso porte, el cardo de verano, que llega a formar comunidades monoespecíficas.

Otras modificaciones en la vegetación potencial se han derivado de la plantación de áreas previamente antropizadas y degradadas con especies alóctonas, como pino insignne, eucalipto o ciprés. La plantación sobre San Andrés, en concreto, ha sufrido recientemente un incendio que afectó parcialmente a la masa, dañando al entorno de forma importante al menos a corto – medio plazo.

Una amenaza relevante para la flora, más sutil que el incendio pero tal vez de mayor efecto a largo plazo, es la presencia del rabo de gato (*Pennisetum setaceum*), planta invasora capaz de formar grupos de gran dimensión y desplazar a la vegetación autóctona; sobre esta especie se actúa en el conjunto del archipiélago, aunque solo con éxito parcial.

La afección sobre la flora –y otros elementos componentes del medio natural- presentan su correspondencia en la fauna, cuyos elementos más destacables –en particular, algunas rapaces de interés (gavilán, buho chico, aguililla)- se refugian en los sectores más inaccesibles y mejor conservados del centro – norte del Espacio, aunque su área de nidificación potencial resulta más amplia.

Por contra, la modificación derivada de la incidencia agroganadera en la meseta de Nizdafa propicia la presencia de otras especies menos abundantes originalmente, como el alcaraván o ciertos passeriformes.

- Sobre el suelo: la acción humana ha dejado sentir su efecto sobre el soporte edáfico, a través del laboreo del suelo en zonas de cultivo, donde los horizontes edáficos superficiales se han homogeneizado siendo irreconocibles los niveles originarios.

Sin embargo, la acción más impactante ha derivado: bien de la falta de cobertura vegetal, que ha llevado a la erosión del terreno –no infrecuente en el entorno oeste de Los Lomos-; bien de la extracción de áridos, con aumento de la capacidad erosiva de la lluvia y la escorrentía –el desmantelamiento parcial presente en el caso de los conos de la Torre, el Tomillar y Montaña de la Fara



es producto de antiguas extracciones y de otras actuaciones. También se presenta este fenómeno de forma acusada junto a Tiñor, por el paso de la carretera HI-1 y las sorribas sobre el pueblo.-

Se han trazado numerosos viales, en parte asfaltados (HI-10, HI-101), reticulando la totalidad de la superficie del Paisaje Protegido.

- Sobre el paisaje: Además de la afección derivada del efecto erosivo, ya comentado, y con efecto sobre la calidad del paisaje se ha valorado la importancia de la utilización de modernos elementos que se apartan de la tipología tradicional, como pueden ser los bidones de abrevaderos, cerramientos metálicos, cubiertas de uralita en corrales, etc, lesivos por el impacto visual que generan.

El paisaje ha sido modificado, en cualquier caso, por la eliminación (parcial o total) de la cobertura arbórea, dando paso a un territorio en mosaico.

A los elementos artificiales antes citados debe unirse el Centro de Interpretación del Garoé, elemento bastante integrado paisajísticamente por su configuración y acabado exterior.

Otro tipo de elementos artificiales poco o nada integrados en el paisaje son las antenas repetidoras ubicadas en el pico Ventejís y el tendido eléctrico aéreo que las alimenta, junto con una serie de tuberías exteriores, que recorren el espacio, y el depósito de unos bloques de hormigón en las proximidades del pico Ventejís. Todo ello se encuentra detallado en el anexo cartográfico.

- Sobre los recursos culturales: el estado de conservación es dispar, dado que muchos de ellos han perdido su originaria función y con ello, el abandono y la falta de mantenimiento, ha provocado un proceso de deterioro que desarticula las estructuras. Sin embargo son aun múltiples y variados los elementos, en buen estado de conservación que componen el paisaje rural de Ventejís: muros, cañadas, corrales, abrevaderos, aljibes, etc. Entornos como el del Garoé, que poseen una carga patrimonial destacada, se encuentran sometidos a un intenso nivel de visita, lo que podría llegar a condicionar el estado de conservación del lugar.

La riqueza arqueológica del lugar, que se pone de manifiesto en los últimos tiempos y parece incrementarse en la medida en que aumenta el estudio de la zona, se manifiesta en los numerosos yacimientos, ligados al agua (Garoé, fuente de Los Frailes) en muchos casos.



CONDICIONANTES GENERALES A LA PLANIFICACIÓN

1. El Espacio Protegido incluye diversos elementos de interés cultural y etnográfico (Albarradas, Garoé, Las Montañetas, albercas de Tejegüete y otros) junto con un terreno de uso agrosilvoganadero relevante –Nizdafa-, por lo que el PIOH ha establecido en la zona un Ámbito de Actuación Prioritaria con carácter estructurante, con la consideración de Área de Gestión Integrada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 140 del Texto Refundido.
2. El Espacio tiene la consideración de Lugar de Importancia Comunitaria, e incluye hábitats de Interés Comunitario, incluso de entre los considerados prioritarios.
3. Su ámbito abarca la cabecera de varios barrancos relevantes en la red hidrográfica insular, lo que habrá de considerarse a efectos de lo dispuesto en el PIOH y el Plan Hidrológico.
4. La propiedad del terreno es privada, lo que obliga, desde el reconocimiento de derechos legítimos y la estimación de expectativas de interés para el paisaje, a compatibilizar los usos y aprovechamientos presentes y futuros que se den cita y procurar que se lleven a cabo los objetivos previstos mediante el cumplimiento de la normativa que el plan contiene.

6.2.- UNIDADES HOMOGÉNEAS DE DIAGNÓSTICO

DIVISIÓN SEGÚN FACTORES

A partir de la división efectuada de acuerdo con los distintos factores del medio analizados se procede a su integración en unidades: abióticas, bióticas, socioeconómicas, legales.

Unidades abióticas: Caben numerosas opciones para división y/o integración de unidades; inicialmente, se reconocen:

1. Clima: una sola unidad
2. Orografía e hidrología: dos unidades *grosso modo*: sector oriental, mitad occidental.
3. Edafología: 3-4 unidades: la meseta de Nizdafa y el sector oriental, y, como unidades de pequeña dimensión y más específicas, la Caldereta, y los conos y coladas.



4. Geología: Se distinguen varias unidades: erupciones subhistóricas de la montaña de La Fara y Altos de Atara, y colada de Entremontañas; la margen sur de Ventejís y este del Morro de Hoya de Reyes, pertenecientes a la serie antigua; y el resto de Espacio, con materiales de la Serie Intermedia (divisible a su vez en 2 partes: meseta de Nizdafa y sector oriental.)
5. Geomorfología: 5 elementos relevantes y definidores del Espacio:
- Estratovolcán de Ventejís y continuación por Los Lomos hacia Entremontañas, cabecera de las principales cuencas hidrográficas que se originan en el Espacio.
 - La Caldereta, elemento eruptivo aislado en el sudeste del Paisaje Protegido, sin expulsión de piroclastos.
 - Montaña Jamones, cono periférico (aunque perteneciente a la estructura NE-SO general) en el sector nordeste del Espacio.
 - Llano de Nizdafa, al oeste.
 - Alineación de El Cascajo -Tomillar – Tagasaste, en el límite occidental.

Cabe la siguiente argumentación:

- a. La Caldereta resulta en un elemento considerado separadamente tanto desde el punto de vista geomorfológico como según las características del suelo.
- b. El estratovolcán de Ventejís y la continuación hacia Entremontañas incorporan las cabeceras de las principales cuencas hidrográficas; por ello, la erosión en estas zonas ha dejado al descubierto materiales de las serie antiguas e intermedia I, por lo que la unidad geológica diferenciada de la serie antigua puede corresponder –si se considera también el afloramiento derivado de la serie intermedia I- a esta unidad geomorfológica.
- c. El Llano de Nizdafa y la alineación Cascajo – Tomillar – Tagasaste integran el conjunto de la zona occidental del Espacio; dadas las diferencias morfológicas existentes, y las diferencias de pendientes, cabe considerar 2 unidades.
- d. La montaña de La Fara y los Altos de Atara incluyen coladas derivadas de erupciones externas provenientes de Entremontañas; aunque son elementos muy degradados por la acción antrópica, al menos en la división abiótica se considerarán unidad independiente, máxime cuando no geográficamente no representan una continuación de la unidad Ventejís – Los Lomos, siendo ambos ramales de Entremontañas.



- e. La montaña Jamones resulta en un cono algo periférico con respecto al eje estructural NE-SO, diferenciable claramente del resto del área oriental.

Por lo tanto, se consideran las siguientes unidades:

- a. La Caldereta
- b. Los Lomos – Ventejís
- c. Montaña La Fara – Altos de Atara
- d. Montaña Jamones
- e. Resto del área oriental
- f. Llanos de Nizdafa
- g. Alineación Cascajo – Tomillar – Tagasaste

Unidades bióticas: La división en unidades bióticas resulta especialmente compleja, dada la división en mosaico que se produce en el territorio; en este sentido, se puede argumentar que, salvo el Llano de Nizdafa, donde claramente predomina –casi en exclusiva– el herbazal, como comunidad vegetal derivada del aprovechamiento ganadero ancestral, en el resto del territorio se extiende, en general, el matorral de sustitución –tomillar en el sur, jaral en el norte, herbazal en La Caldereta y vertiente sur de Ventejís–, aunque combinado formando un puzzle con muy distintas formaciones, encontrándose las plantaciones de pino preferentemente en la zona sur y centro - sur, desde la HI-10, sobre San Andrés, hasta Ventejís; el fayal – brezal y relictos de monteverde en general en la franja oriental, en especial en la zona bajo montaña Pedraja, la cuenca alta del Tejís y el límite oriental del Espacio; y las sabinas en las proximidades de montaña Jamones, aunque apareciendo de forma esporádica también en Ventejís y Los Lomos.

En este sentido, y salvo la diferenciación del área en zona oriental, más abrupta, con mayor presencia de monteverde y anidamiento de rapaces; y lado occidental, más llano, con passeriformes y presencia importante del alcaraván y el cuervo, resulta muy difícil establecer una división más afinada.

Unidades paisajísticas: se divide el territorio en las 11 unidades ya indicadas:

- a. La Caldereta
- b. Cuenca de La Gotera y volcán de Ventejís
- c. Vertiente sur y sudeste
- d. Vertiente este



- e. Los Lomos
- f. Montaña Jamones
- g. Cabecera de barrancos del norte
- h. Área de transición este – oeste
- i. Llano de Nizdafe
- j. Conos volcánicos occidentales
- k. Repoblaciones del sector sur
- l. Entorno de Las Montañetas
- m. Área de aprovechamiento agroganadero norte y nororiental

Unidades Territoriales: Cabe distinguir 2 diferentes divisiones: de un lado, la distinción entre Masas Forestales Protectoras y sector con la categoría de productivo extensivo; dentro de cada una de ellas, aparecen en ciertas zonas otras categorías que se superponen a las anteriores: conos volcánicos y barrancos, áreas de protección cultural, o el sector de La Caldereta (subárea de protección de infraestructuras).

INTEGRACIÓN DE UNIDADES

La integración de las unidades presenta ciertos problemas, dado el mosaico que configuran las distintas manchas el territorio; en este sentido, cabe indicar lo siguiente:

- El llano de Nizdafe puede considerarse unidad ambiental “per se”, por cuanto sus características abióticas –oroográficas, hidrológicas, geomorfológicas, ...- bióticas –herbazal con aprovechamiento ganadero- difieren de las del resto del Espacio, paisajísticas y territoriales permiten su consideración como un todo.
- La alineación volcánica Cascajo – Tomillar – Tagasaste, que se consideró unidad desde el punto de vista abiótico, puede también mantenerse en el análisis biótico, no tanto por su homogeneidad interna, sino por su clara diferenciación con el llano de Nizdafe, que rodea al área, bien por su mayor erosión e inferior cobertura vegetal, bien por incluir relictos de monteverde. Lo mismo sucede en cuanto a su consideración perceptual o territorial.



- La montaña Jamones, al nordeste del Espacio, incluye dos formaciones –restos de monteverde y herbazal – matorral de sustitución con piteras- que difieren de las comunidades del entorno (herbazales con relictos de monteverde, sabinas, ...), diferenciándose paisajística y territorialmente –según PIOH- de la superficie inmediata, por lo que puede entenderse también como unidad.
- La Caldereta representa una unidad desde los puntos de vista ambiental y visual, distinguiéndose como elemento especial para desarrollo de infraestructura en el PIOH.
- El entorno de Las Montañetas, con cierta relevancia cultural, presenta características propias tanto visuales como socioeconómicas, e incluso – de acuerdo con lo definido en el PGO y el PIOH- territoriales y urbanísticas, por lo que cabe su consideración como unidad independiente.
- El entorno del Garoé y Los Lomos puede reconocerse como unidad independiente, dada su relevancia cultural, reconocida en el PIOH, y que podría conllevar una gestión especial, tal y como se expresa en el territorio, donde se construye el Centro de Interpretación del Garoé.
- La cabecera de la cuenca de La Gotera, en la margen interior del Ventejís, presenta claras diferencias visuales, geomorfológicas y hidrológicas con respecto a otras zonas.
- El sector nororiental de aprovechamiento agroganadero, sobre la pista de Hoyo del Barrio resulta en una unidad específica desde los análisis bióticos, visual y socioeconómico.
- La zona de las albercas de Tejegüete presenta unas características propias, y una superficie suficiente para su consideración como unidad independiente. Ello no sucede con Tefirabe o la fuente de Los Frailes, de inferiores dimensiones y cuya gestión puede llevarse a cabo sin especiales inconvenientes con su integración en una unidad más amplia.
- Merced a la pertenencia a la misma alineación volcánica NE-SO, actuar como cabeceras de cuenca hidrográfica en la mitad del sector oriental, y su consideración unitaria en el PIOH, pese a la división paisajística efectuada, cabría la unión de Los Lomos y la cuenca de La Gotera y



Ventejís en una única unidad, sin que otras distinciones –naturales, socioeconómicas- resulten relevantes.

- El área de la montaña de La Fara y el sector sur de los Altos de Atara, físicamente separada dentro del Espacio de otros hitos visuales, cabe ser considerada como unidad independiente, máxime cuando los fenómenos erosivos presentan en esta zona sus máximos exponentes.
- Sobre el resto del área, se puede considerar:
 1. El área de transición entre este y oeste puede dividirse en 2 partes: la montaña de La Fara, citada en el párrafo anterior, y el sector norte, con cierto nivel de aprovechamiento y, pese a su elevada heterogeneidad interna, muy diferente de las áreas inmediatas.
 2. La zona de plantación con pino insigne sobre San Andrés se considera independiente, por incluir una superficie porcentualmente elevada, y presentar elementos florísticos y paisajísticos claramente distinguibles del entorno –tanto los Altos de Atara como Nizdafa.-
 3. Las vertientes sur, sudeste y este, sobre Tiñor y Valverde, se consideran una sola unidad, por sus semejanzas y para facilitar la posterior unidad de gestión de cuencas hidrográficas sobre zonas habitadas (se incluyen las plantaciones en estas zonas, de inferior superficie a la de San Andrés.)
 4. La cabecera de los barrancos del norte, con mayor cobertura vegetal y donde se integra la mancha de mayor superficie del hábitat de Interés Comunitario “brezales macaronésicos endémicos”, puede considerarse unidad independiente, pues los problemas de su gestión difieren –por su inferior erosión y su superior relevancia biótica- de los del área sur.

De esta forma, se consideran las siguientes unidades homogéneas:

- La Caldereta (UH1)
- Garoé – Los Lomos - Ventejís(UH2)
- Cuenca de La Gotera (UH3)
- Montaña de La Fara – Altos de Atara (UH4)



- Montaña Jamones (UH5)
- Vertientes sur y sudeste (UH6)
- Vertiente norte (UH7)
- Plantación sobre San Andrés (UH8)
- Entorno de Las Montañetas (UH9)
- Alineación Cascajo – Tomillar – Tagasaste (UH10)
- Llanos de Nizdafe (UH11)
- Albercas de Tejegüete (UH12)
- Sector Agroganadero nororiental (UH13)
- Área agroganadera central (UH14)



6.3.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA

SITUACIÓN PREVISTA

Las previsiones de evolución pueden analizarse contemplando la situación actual y las causas que la motivaron, de un lado; y las previsiones legales, de otro.

En la actualidad se encuentra aprobado el PIOH, por lo que la regulación administrativa del área se halla perfectamente concretada. De no producirse en el corto plazo actuaciones de desarrollo de lo allí dispuesto –salvo en lo referente al Centro de Interpretación del Garoé, ya en disposición de uso-, la evolución prevista en el área sería un incremento de la erosión en los conos volcánicos occidentales y la montaña de La Fara, por falta de vegetación y la fuerte modificación preexistente, y una paulatina recuperación por el monteverde de las áreas donde aquél se eliminó en la margen este y sudeste del Espacio, con incidencia humana actual moderada y centrada en puntos concretos –Garoé, pico Ventejís, La Caldereta.-

POTENCIALIDADES

El área presenta unas potencialidades ligadas al uso agroganadero extensivo, en particular donde éste aún se mantiene –zona oeste, margen nordeste- y cultural sobre el conjunto del Espacio, ya que aparecen múltiples elementos de interés distribuidos por el territorio (ligados a la actividad agrícola – Meseta de Nizdafa, Garoé, montaña Jamones- o a los primeros asentamientos tras la conquista –Las Montañetas-.) Estas potencialidades se reconocen en el PIOH, donde se define la opción de desarrollo de un Área de Gestión Cultural Integrada en este sector, que puede venir unida a una valorización del paisaje, acondicionamiento de caminos, y una ordenación del uso público de ciertos sectores del Espacio, relevantes culturalmente, permitiendo la recuperación de aquellas áreas, más abruptas, que actúan como refugio de la biota catalogada.

DIAGNÓSTICO

Para las unidades territoriales definidas se efectuará a continuación el diagnóstico del estado actual y de sus potencialidades; el análisis de la capacidad de uso del Plan se basa en la matriz de regulación de usos en suelo rústico definida en el PIOH y en sus directrices sobre actividades a implantar en Espacio



Protegido, aunque matizada en función de la extensión y características de cada una de las unidades consideradas.

➤ **La Caldereta (UH1):**

1. Grado de conservación: mediocre. La zona se encuentra deforestada – salvo un pequeño sector interior del cono-, presentando fuertes pendientes interiores y hallándose completamente rodeada por los viales que conducen a Tiñor.
2. Valores a conservar: como elemento geomorfológico y visual, se considera que La Caldereta es, en sí, un valor a conservar; de otro lado, se trata de un territorio destinado específicamente en el PIOH para ubicar un depósito que formará parte de la central hidroeléctrica, aunque paralelamente se ubica en la categoría de Masas Forestales Protectoras.
3. Capacidad de uso: Según lo determinado en el PIOH, el lugar presenta varios usos posibles, aunque la opción de instalación de un depósito de 225.000 m³ condiciona cualquier actuación posterior.
4. Amenazas y oportunidades: El destino previsto en el PIOH para el lugar condicionará su desarrollo ulterior, modificando su situación actual.
5. Diagnóstico: Sector que modificará su situación con la instalación del embalse.

➤ **Garocé – Los Lomos - Ventejís (UH2):**

1. Grado de conservación: medio - bueno. Aunque el área se encuentra relativamente deforestada, no se han producido afecciones sobre la morfología del terreno en el área, fundamental para la interpretación y el uso público del Garocé y otros elementos de valor cultural.
2. Valores a conservar: geomorfología – etnografía; en este caso, ambos elementos se unen íntimamente. Aunque no se conserva prácticamente, convendría continuar la actual labor de restauración de la cubierta de monteverde original (tal y como compromete al desarrollo del Área de Gestión Integrada el PIOH.)
3. Capacidad de uso: Uso público e interpretativo; restauración de la cubierta forestal.
4. Amenazas y oportunidades: Las amenazas derivan del exceso de presión por elevado número de visitantes en la zona, y los elementos añadidos a esta circunstancia –basuras, ...- La conservación del árbol plantado en



sustitución del Garoé y la fisonomía del medio, junto con la restauración de la cubierta vegetal se revelan como una oportunidad para centrar el atractivo del área.

5. Diagnóstico: área muy adecuada para el uso público, y apta para la mejora ambiental.

➤ **Cuenca de La Gotera (UH3):**

1. Grado de conservación: mediocre. Se trata de un territorio no homogéneo, con pequeños reductos de monteverde, imbricados con plantaciones de pino insigne y áreas deforestadas con herbazal.
2. Valores a conservar: tanto bióticos –en especial faunísticos- como geomorfológicos y visuales.
3. Capacidad de uso: En esta zona los principales usos han de dirigirse hacia la mejora ambiental y la preservación de los reductos de monteverde existentes. Las labores de mejora pueden incluir la sustitución del pino insigne por especies de la flora potencial, y el incremento de la superficie de fayal – brezal, con la importancia que ello revestiría, por cuanto el área es cabecera de las principales cuencas hidrográficas del este insular.
4. Amenazas y oportunidades: la amenaza actual, una vez disminuida la presión agroganadera, deriva de la inacción que podría llevar a un incremento de la erosión. Sus oportunidades de conservación derivan de llevar a cabo labores de mejora del área, con control en el desarrollo de actividades humanas –principalmente aprovechamientos del sector primario.-
5. Diagnóstico: área de gran interés, cuya recuperación y progresión es probable, por la disminución de la presión en el territorio a causa del descenso de la ganadería en el área.

➤ **Montaña de La Fara – Altos de Atara (UH4):**

1. Grado de conservación: mediocre. En la zona existe incidencia derivada de la extracción de áridos, que modifica completamente la fisonomía de los conos, degradando el área visual y naturalmente.
2. Valores a conservar: geomorfológicos –en la zona se incluyen elementos volcánicos subcrecientes.-



3. Capacidad de uso: en principio, en la zona cabe una mejora ambiental dado su actual estado de degradación; en las áreas peor conservadas, junto con esta actividad podría contemplarse el uso recreativo, dirigiendo al visitante hacia estos puntos, de menor calidad ecológico – visual relativa, evitando incidir sobre otras áreas mejor conservadas.
4. Amenazas y oportunidades: las amenazas derivan de la continuación de las actividades degradatorias o, dada la situación actual, de la no actuación para mejorar el medio, pues las extracciones han propiciado un aumento de la erosión para cuya contención se precisan actuaciones al efecto -la inacción no resulta suficiente.-
5. Diagnóstico: se trata de un territorio con gran fragilidad visual y cierto interés geológico, cuya recuperación podría resultar de importancia.

➤ **Montaña Jamones (UH5):**

1. Grado de conservación: medio - bueno. Se trata de un territorio en cultivo –aunque parcialmente abandonado- cuyas laderas exteriores muestran la acción antrópica, con terrenos divididos por líneas de piteras o con vegetación rupícola, en las laderas occidentales; en la caldera interior existen sendos reductos de monteverde y tabaibal.
2. Valores a conservar: bióticos, socioeconómicos y perceptuales.
3. Capacidad de uso: El área permite el uso agrícola en parte de las laderas exteriores, tal y como se lleva a efecto; la preservación de los rodales de monteverde y tabaibal y el uso público y recreativo de la montaña, fácilmente accesible, resultan también posibles.
4. Amenazas y oportunidades: se trata de un territorio poco amenazado, en la medida en que se continúan desarrollando actividades tradicionales y que han permitido una moderada conservación del área. Presenta un potencial de uso público aún no explotado.
5. Diagnóstico: se trata de un territorio donde es posible compatibilizar los usos agrícolas con la recreación y la preservación de la biota.

➤ **Vertientes sur y este (UH6):**

1. Grado de conservación: mediocre. El área se encuentra notablemente erosionada, como consecuencia de las pendientes y la deforestación.
2. Valores a conservar: esencialmente, la capacidad de retención de tierras, por cuanto se trata de un terreno en cabecera de cuenca, sobre áreas



habitadas, y cuyo arrastre resulta no solo en una pérdida de valor sino también en un peligro.

3. Capacidad de uso: exclusivamente la mejora y conservación.
4. Amenazas y oportunidades: la principal amenaza deriva de la continuación de la erosión, que puede frenarse aprovechando las directrices del PIOH, que indican para la zona como actividad prioritaria la recuperación de las masas de monteverde.
5. Diagnóstico: área destinada a su protección con el fin de impedir el aterramiento del cauce y el riesgo que ello conllevaría para las poblaciones aguas abajo.

➤ **Vertiente norte (UH7):**

1. Grado de conservación: bueno. Incluye la zona con mejores y más evolucionadas masas de monteverde, sin que la erosión resulte un factor de primer orden, pese a encontrarse en cabecera de las cuencas que vierten hacia el norte insular.
2. Valores a conservar: esencialmente, bióticos (el sector acoge al principal reducto en el Paisaje Protegido de un hábitat de interés prioritario como el brezal macaronésico.)
3. Capacidad de uso: dada la superficie de esta unidad, caben múltiples usos -aprovechamientos, conservación y mejora ambiental, uso público, recreo concentrado, ...- En concreto, el extremo norte bajo la montaña Pedraja ha de conservarse por incluir la masa de monteverde continua y de mayor diversidad del Paisaje Protegido, cuya ampliación resultaría deseable.
4. Amenazas y oportunidades: las amenazas parecen conjuradas hoy en día, por cuanto ha disminuido la ganadería extensiva y el cultivo, sin que, en la zona, los visitantes del área incidan de forma especial. El desarrollo de las potencialidades del área permitiría dar a conocer sus componentes de interés, y dirigir al visitante hacia las zonas de menor valor ecológico relativo.
5. Diagnóstico: área de gran interés para el futuro del Paisaje Protegido, por cuanto se atraviesa por la carretera HI-10, pone en contacto las áreas sur y norte del Espacio, actúa como cabecera de los barrancos del norte, integra interesantes ecosistemas y puede permitir imbricar las distintas zonas en que se ha dividido el Espacio.



➤ **Plantación sobre San Andrés (UH8):**

1. Grado de conservación: bajo. La unidad se forma por la plantación de una especie foránea –pino insigne- sobre un terreno potencial del monteverde, e inmediato a los Llanos de Nizdafa. Recientemente ha sufrido un incendio que afectó parcialmente a la masa.
2. Valores a conservar: en este caso, el objetivo podría resultar en la modificación de la situación actual de la unidad.
3. Capacidad de uso: en la situación presente, el uso primordial es la mejora ambiental, con sustitución de la masa existente por monteverde.
4. Amenazas y oportunidades: la amenaza principal deriva del riesgo de incendios e incremento de la erosión en la zona ya afectada por el fuego.
5. Diagnóstico: área perfectamente disponible para la recuperación ambiental.

➤ **Entorno de Las Montañetas (UH9):**

1. Grado de conservación: bueno, con cierta heterogeneidad interna, presencia de áreas arboladas –aunque con elementos alóctonos- y huertos.
2. Valores a conservar: visuales esencialmente.
3. Capacidad de uso: mejora ambiental –para la sustitución del eucalipto por especies autóctonas- y uso público y recreativo, al tratarse del entorno de Las Montañetas. En la posibilidad de uso ha de tenerse en consideración la relevancia socioeconómica que podrá adquirir –que, de hecho, ve adquiriendo ya- el lugar para el desarrollo del turismo rural.
4. Amenazas y oportunidades: la principal amenaza deriva de una mala gestión del recurso cultural de Las Montañetas, que incida negativamente en su entorno. Precisamente la valoración de este recurso se convierte en su mejor oportunidad.
5. Diagnóstico: centro de interés del Paisaje Protegido, junto con el Garoé y Nizdafa, cuyo uso controlado puede generar recursos en el área. La conservación del entorno como cultivo hortícola puede revestir interés.

➤ **Alineación Cascajo – Tomillar - Tagasaste (UH10):**



1. Grado de conservación: medio. El área se encuentra algo degradada, como consecuencia de las extracciones de áridos y plantación de especies foráneas; no obstante, incluye reductos de fayal – brezal.
2. Valores a conservar: bióticos, geomorfológicos o visuales –en caso de mejora de su calidad.-
3. Capacidad de uso: dada su degradación, solo cabría la mejora ambiental y la preservación de las áreas no alteradas.
4. Amenazas y oportunidades: la amenaza deriva de la continuación de la incidencia humana. Su control –en primer término- y la acción para evitar la erosión y fomentando la recuperación del terreno son precisas para mejorar el área.
5. Diagnóstico: posible para conservar los relictos existentes de monteverde, y mejorar ambiental y visualmente el entorno degradado.

➤ **Llanos de Nizdafe (UH11):**

1. Grado de conservación: Bueno, por encontrarse un herbazal en equilibrio ecológico con el ganado que sustenta, con múltiples muros y elementos agroganaderos de interés cultural.
2. Valores a conservar: Paisajísticos, culturales y socioeconómicos.
Capacidad de uso:
 - Relacionados con la conservación de la naturaleza: conservación, mejora ambiental, actividades científicas y recreativas.
 - Relacionadas con el recreo y esparcimiento: senderismo, caza, y actividades desarrolladas con equipos ligeros no motorizados.
 - Explotación de recursos primarios: recolección de especies silvestres, repoblación y aprovechamientos forestales, agricultura y ganadería extensiva.
 - Dotacionales: culturales y educativas.
3. Amenazas y oportunidades: El área no se encuentra amenazada de forma clara, salvo por el posible progresivo abandono de la actividad agroganadera, que pudiera conllevar una pérdida en el equilibrio del ecosistema.
4. Diagnóstico: Buenas opciones de desarrollo, derivadas tanto de las previsiones del PIOH en relación con la conservación y fomento de la



ganadería extensiva, como del incremento del turismo rural en la zona de Las Montañetas, inmediata al área.

➤ **Albercas de Tejegüete (UH12):**

1. Grado de conservación: Medio. Parte de las albercas se encuentran degradadas o desaparecidas. El área presenta un cierto grado de deforestación, o plantación con especies foráneas.
2. Valores a conservar: geomorfológicos y patrimoniales, con presencia de la colada de Entremontañas, y las albercas.
3. Capacidad de uso: Uso público e interpretativo; restauración de la cubierta forestal.
4. Amenazas y oportunidades: En principio, no presenta amenazas –en parte, debido al desconocimiento sobre su presencia.- Sus oportunidades de uso y manejo deberán llevar aparejado el control de visitantes.
5. Diagnóstico: área muy adecuada para el uso público, y apta para la mejora ambiental.

➤ **Sector agroganadero nororiental (UH13):**

1. Grado de conservación: medio. Se trata de un territorio con herbazal en mezcla con matorral y con presencia de rodales de fayal – brezal y cipreses, con presencia relevante de aprovechamiento ganadero, e inclusión de un número no pequeño de construcciones ligadas, bien a vivienda, bien a corrales.
2. Valores a conservar: culturales y perceptuales.
3. Capacidad de uso: El área permite el uso ganadero en los lomos y áreas inferiores, tal y como se lleva a efecto; la preservación –y ampliación- de los rodales de fayal – brezal y la garantía de la conducción de los barrancos debe también considerarse. (la ganadería y agricultura extensivas son usos autorizables en este sector, de acuerdo con lo determinado en el PIOH.)
4. Amenazas y oportunidades: La principal amenaza resulta de la modificación de las condiciones antrópicas en la zona, que pasan poco a poco de punto de aprovechamiento ganadero a lugar de residencia a tiempo parcial, derivándose sus oportunidades de la conservación de los



usos tradicionales en las áreas más llanas, y la repoblación en las pendientes superiores.

5. Diagnóstico: se trata de un territorio donde es posible compatibilizar los usos ganaderos con la preservación paisajística y biótica.

➤ **Área agroganadera central (UH14):**

1. Grado de conservación: muy similar al del caso anterior, aunque algo mejor conservada a consecuencia del peor acceso.
2. Valores a conservar: culturales y perceptuales.
3. Capacidad de uso: Agroganadero en los sectores más llanos y áreas entre montañas, y de recuperación de la masa de monteverde en el resto.
4. Amenazas y oportunidades: Idéntica a la citada para la unidad UH13.
5. Diagnóstico: se trata de un territorio donde es posible compatibilizar los usos ganaderos con la preservación paisajística y biótica.

7- ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN

La planificación del Paisaje Protegido de Ventejís deberá considerar los siguientes aspectos:

- El ámbito presenta la consideración de LIC, y se integra por superficies que sostienen Hábitats de Interés Comunitario; en virtud de lo establecido en la Directriz 16 de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, habrán de establecerse criterios de seguimiento del estado de conservación de estos hábitats.
- En el Espacio Protegido viven especies de la biota catalogadas, por lo que deberán elaborarse Planes de Conservación –de la especie o de su hábitat- o de Manejo, en función de la categoría en la que hayan sido incluidos. En el momento actual se desarrolla un Programa para la conservación de los murciélagos, integrado en las ayudas europeas “Life”. Estos Planes y Programas deberían extenderse a otras especies –en el lugar aparecen especies catalogadas como “vulnerables”, “sensibles a la alteración de su hábitat” o “de interés especial”-, ampliando, a su vez, el ámbito superficial de desarrollo –o el detalle de estudio- de los Programas en implantación para abarcar a este Espacio Protegido, de forma que los resultados



obtenidos pudieran, a su vez, permitir un mejor conocimiento del grado de conservación de los hábitats donde estas especies se asientan.

- En esta propuesta, las acciones necesarias para alcanzar los objetivos de conservación y protección, no se consideran como Actuaciones Básicas y no se advierten actuaciones concretas cuya ejecución se considere imprescindible. Esto justifica que no exista la necesidad de realizar una programación ni un estudio económico financiero de las mismas. En este contexto las medidas o intervenciones que se lleven a cabo atenderán a las normas, directrices y criterios que el documento normativo ha de incorporar y su aplicación, impulso y desarrollo dependerá de la capacidad de gestión que el órgano responsable de la misma disponga y establezca para el ámbito del Paisaje Protegido.”
- Por otro lado, en la zona se llevan a cabo acciones antrópicas, de las cuáles se conoce, en algunos casos, su incidencia sobre la biota, pero en otros se ignora su posible influencia actual sobre la conservación o extensión de las poblaciones de las especies catalogadas –caso del pastoreo- Este hecho resulta tan relevante en el Paisaje Protegido de Ventejís que el propio Plan Insular de Ordenación (PIOH) recoge la necesidad de llevar a cabo un estudio de la influencia del ganado en la conservación de la biota en el área. Del establecimiento de los Planes y estudios citados y el seguimiento del grado de conservación de los hábitats de interés podrá deducirse, posteriormente, si cabría acotar algún uso que, erróneamente –a la luz de los datos de que se disponga en su momento- se incluya en este Plan Especial como “permitido”, o “autorizable” no sometido a las restricciones más adecuadas; o, por el contrario, si algún uso considerado “autorizable” o “prohibido” podría pasar a la categoría de “permitido” o “autorizable”, respectivamente.
- El Plan Insular de Ordenación define unas opciones de usos, en función de la situación del territorio: dentro del Paisaje Protegido aparecen 2 categorías de suelo (Masas Forestales Protectoras y Producción Extensiva) que afectan a todo el territorio, y 4 Áreas, Subáreas o Categorías (de Protección de Infraestructuras, Barrancos, Conos Volcánicos y Valor Cultural) abarcando ciertas zonas, que se superponen a las áreas anteriormente indicadas.

La estrategia que se pretende en el presente Plan Especial incidirá, especialmente, y teniendo en cuenta tanto lo antedicho como los fundamentos de protección –paisajísticos, geomorfológicos y bióticos- del Espacio, en 2 aspectos –a su vez, indicados por las Directrices y el Plan Insular-: conservación y uso público.



a) Conservación del entorno:

- Permitir la recuperación por la vegetación potencial de las áreas más degradadas, comenzando por las zonas donde ésta entrada resulte en mayores repercusiones sobre el mantenimiento y/o la extensión de especies catalogadas –particularmente relevante en el sector oriental del Paisaje Protegido- y entrada de la vegetación espontánea en los banales abandonados–actualmente en progreso-, y la subsiguiente recuperación del medio natural.
- Ampliación de la cobertura vegetal en los conos volcánicos, es especial en las alineaciones occidentales, reduciendo y, de ser posible, revertiendo la situación de erosión del terreno.
- Control del acceso hacia puntos sensibles, bien culturalmente –Garoé principalmente-, bien bióticamente –cabecera del Tejís, ...- o que permiten llegar hasta puntos donde se generan impactos inadmisibles –extracciones de áridos, ...-
- Ordenación del sector agroganadero en torno a Montaña Jamones, con pendiente elevada y propensión a los efectos de la erosión.
- Seguimiento de la situación de los hábitats de interés comunitario integrados en el Espacio, en especial del hábitat de los brezales macaronésicos (cuya conservación adquiere carácter prioritario), mediante la estimación de su índice de naturalidad, cobertura y estado de conservación, parámetros que habrán de analizarse regular y periódicamente; igualmente, se establecerá un seguimiento de la abundancia y extensión de las especies catalogadas presentes, particularmente de las declaradas en las categorías de “vulnerables” y “sensibles a la alteración de su hábitat”. Ello permitirá la preservación de los hábitats de interés comunitario y conservación –activa, cuando sea preciso- de la biota del área, con adopción de medidas efectivas de protección en el caso de las especies catalogadas.
- Aumento de la propiedad pública, en especial en el sector centro – oriental, (cabecera del barranco de Santiago y La Gotera y sustento de los reductos de monteverde en mejor estado de conservación y del Garoé y su entorno.) Se estima que no se precisará esta actuación en los Llanos de Nizdafe, donde existe un equilibrio silvoganadero que propicia la continuación de la actividad privada, si bien resultaría de interés el estudio de la capacidad de carga del área (el PIOH promueve el estudio del impacto de la ganadería



sobre las especies de la flora en Nizdafe, tal y como se comentó con anterioridad.)

b) Uso Público:

- Mejora en la señalización, información y dotación de los senderos, con adecuación de sus estructuras.
- Fomento del uso público en torno a Las Montañetas y Albercas de Tejegüete, y control de su desarrollo en el Garoé.
- Integración visual y ambiental y/o eliminación (parcial o total) de las estructuras construidas con materiales poco integrados.



ANEXO 1. MAPA DE EDIFICACIONES EN SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN.

El Plan Especial del Paisaje Protegido de Ventejís, en adelante PE-PPV fue aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 30 de junio de 2010, quedando pendiente para su posterior publicación de un plano y las fichas correspondientes de las viviendas en régimen de fuera de ordenación”.

A los efectos del presente Plan, se consideran instalaciones, construcciones y edificaciones fuera de ordenación a todas aquellas construcciones que, estando parcial o totalmente construidas, no adecuen su localización, disposición y aspectos formales y dimensionales a la normativa que aquí se establece para la zona y la categoría de suelo que se trate. Se exceptúan de esta consideración las instalaciones, construcciones y edificaciones ilegales, es decir, aquellas cuyo plazo para el ejercicio de las potestades de protección de la legalidad y restablecimiento del orden jurídico perturbado no haya prescrito, tal y como recoge el artículo 180 del Texto Refundido.

1. No obstante, los actos de ejecución que sobre ellas se realicen se ajustaran a lo establecido en el presente artículo y, supletoriamente a lo recogido en el artículo 44.4.b., artículo 44.4.c. y artículo 66.8 del Texto Refundido.
2. Sólo se permiten las obras de reparación y conservación necesarias para el estricto mantenimiento de las condiciones de la habitabilidad o del uso a que estén destinadas.
3. Con carácter excepcional, se permitirán obras parciales y circunstanciales de consolidación de la edificación cuando se justifique su necesidad para adecuarla al uso e intensidad en que se esté desarrollando en el momento de la entrada en vigor del presente Plan.
4. Con carácter general y respecto a los usos y aprovechamientos vinculados a las actividades primarias (ganadera o agrícola tradicional) que actualmente se realizan en el Paisaje Protegido, no se consideran fuera de ordenación siempre que no sean contrarios a la regulación de la categoría de suelo y la zona en que se encuentre y se consideran compatibles siempre que no alteren las características preservadas y el modo de explotación tradicional.
5. Aquellos usos y aprovechamientos que quedarán fuera de ordenación, tendrán que mantenerse en los términos en que fueron autorizados, no pudiendo en



ningún caso incrementar su ámbito o introducir mejoras que provoquen consolidación o intensificación del uso.

6. Las edificaciones que con carácter indicativo se identifican en el plano informativo de edificaciones en situación legal de fuera de ordenación del Anexo Cartográfico, se presumen incursas en el régimen legal de fuera de ordenación. Tal información podrá ser actualizada, mediante la adición de nuevas edificaciones amparadas por títulos administrativos que las legitimen, o corregida, mediante la exclusión de aquellas edificaciones contra las que sea posible ejercitar acciones de restablecimiento de la legalidad.

Además, con la entrada en vigor de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, se añade un nuevo apartado al artículo 44.4 del Texto Refundido, y que sería igualmente de aplicación en el ámbito del Paisaje Protegido de Ventejís, que viene a indicar que:

“En todo caso, respecto a las edificaciones en situación legal de fuera de ordenación, que por su antigüedad presenten valores etnográficos, y se encuentren en situación de ruina, o que por su estado la rehabilitación precisare de la previa demolición en más de un 50% de sus elementos estructurales, y tales circunstancias se acrediten en los correspondientes proyectos técnicos, podrán obtener autorización para su reconstrucción total o parcial, siempre que no estuviere expresamente prohibida, en cada caso concreto, por el Plan Insular de Ordenación, por los Planes Territoriales de Ordenación o por el Planeamiento de los Espacios Naturales Protegidos que resulte aplicable al ámbito de su emplazamiento. En cualquier caso, la reconstrucción deberá garantizar el empleo de los mismos materiales y el mantenimiento de la tipología y estética propia de los valores etnográficos de la edificación originaria.”

Con la incorporación de este censo de edificaciones en situación de fuera de ordenación como anexo documental del PE-PPV se pretende realizar una aproximación al número y localización de las edificaciones existentes en el paisaje protegido en el momento de aprobación del plan, cuyo uso –como vivienda, cuarto de aperos, estanque y otros- no es acorde con la normativa establecida para el recinto de ordenación en el que éstas se insertan con un doble objetivo: por un lado, aclarar a los propietarios de edificaciones localizadas en el interior del Paisaje Protegido de Ventejís cuál es el régimen normativo les es de aplicación, y por otro, proporcionar una información que puede ser de utilidad al órgano gestor a la hora de analizar la posibilidad o no de conceder autorizaciones para acometer proyectos que afecten a estas edificaciones.



No obstante, para la correcta interpretación del plano se deben hacer una serie de matizaciones previas, a saber:

- Se trata de un plano meramente informativo, sin que deba interpretarse que el hecho de encontrarse o no recogido en el plano tiene alguna consecuencia jurídica.

- Se trata de un documento abierto, es decir, cualquier propietario que, a la vista del plano, no estuviera de acuerdo con la categoría que le ha sido asignada, bien porque se ha cometido error al asignar un determinado uso a la edificación, bien porque no se ha constatado la existencia de licencia previa, podrán aportar la documentación que se estime necesaria para incluirlos correctamente en el citado plano. A tal efecto, en el artículo 30 apartado 4 del texto normativo, ya se explica que "Las edificaciones que con carácter indicativo se identifican en el plano informativo de edificaciones en situación legal de fuera de ordenación del Anexo Cartográfico, se presumen incursas en el régimen legal de fuera de ordenación. Tal información podrá ser actualizada, mediante la adición de nuevas edificaciones amparadas por títulos administrativos que las legitimen, o corregida, mediante la exclusión de aquellas edificaciones contra las que sea posible ejercitar acciones de restablecimiento de la legalidad."